

Boletín Oficial

Correo Privado Postal	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408 S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO
Director: Dr. ANTONIO LUIS MARTÍNEZ

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta) - E-mail: gov.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel. (03722) 453520 - CTX Int. 03527

AÑO L DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 16 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 11 DE FEBRERO DE 2005 EDICION N° 8.294

DECRETOS SINTETIZADOS

2.847 – 30/12/04

AFFECTASE con carácter transitorio a la Subsecretaría de Ingresos Públicos, Contadora Andrea Mariela LEDESMA DNI N° 24.181.292-F- a los fines y efectos de ejercer las funciones inherentes al Director General de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chaco, conforme los fundamentos expuestos en los considerandos.

2.848 – 30/12/04

AFFECTASE con carácter transitorio a la Contadora Gerarda Gladys NISSIM DNI N° 16.367.436-F- a los fines y efectos de ejercer las funciones inherentes al Subdirector General de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chaco, conforme los fundamentos expuestos en los considerandos.

2.849 – 30/12/04

AUTORIZASE al señor Secretario General de la Gobernación, a suscribir el Boleto de Compra - Venta y la escritura traslativa de dominio del inmueble ubicado en calle Sarmiento N° 2068 - 6° Piso, de la ciudad de Buenos Aires, que consta de hall de acceso, tres dormitorios, living comedor, cocina, lavadero, baño, baño de servicio y balcón, por el valor de pesos ciento ochenta mil ochocientos veintiuno con noventa y un centavos (\$ 180.821,91), debiendo escriturarse en un plazo no mayor a treinta días.

2.850 – 30/12/04

RECHAZAR el Recurso Jerárquico deducido subsidiariamente por el Cabo de Policía @ Miguel Angel FERNANDEZ, DNI. N° 17.976.346, contra la Resolución N° 570/01 del Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente.

2.851 – 30/12/04

RECHAZAR el Recurso Jerárquico deducido subsidiariamente por el Sargento Primero de Policía Oscar Germán GAUNA, -Plaza N° 1112- contra la Resolución N° 604/01 del Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo.

2.852 – 30/12/04

RECHAZAR el Recurso Jerárquico deducido subsidiariamente por el Cabo de Policía Rómulo Rito TORRES -Plaza N° 3359- contra la Resolución N° 654/01 del Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo.

2.853 – 30/12/04

RECHAZAR el Recurso Jerárquico deducido subsidiariamente por el Sargento de Policía Jorge Raúl VAZQUEZ -Plaza N° 2154- contra la Resolución N° 245/01 del Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente.

2.854 – 30/12/04

RECHAZAR el Recurso Jerárquico deducido subsidiariamente por el Cabo Primero de Policía Angel Américo NAVARRO, DNI. N° 13.376.933, contra la Resolución N° 697/01 del Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente.

2.855 – 30/12/04

RECHAZAR el Recurso Jerárquico deducido subsidiariamente por el Cabo de Policía Rolando ZABALA, Plaza N°

3437, contra la Resolución N° 378/01 del Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente.

2.856 – 30/12/04

RECHAZAR el Recurso Jerárquico deducido subsidiariamente por el Sargento Primero de Policía José Luis GALARZA, -Plaza N° 1161- contra la Resolución N° 666/01 del Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente.

2.857 – 30/12/04

RECHAZAR el Recurso Jerárquico deducido subsidiariamente el Oficial Ayudante de Policía Omar Guillermo FRANCO, DNI. N° 17.388.827, contra la Resolución N° 126/02 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente.

2.858 – 30/12/04

RECHAZAR el Recurso Jerárquico deducido subsidiariamente por el Oficial Principal de Policía Ricardo Miguel CABRERA, DNI. N° 20.409.653, contra la Resolución N° 625/01 del Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente.

2.859 – 30/12/04

RECHAZAR el Recurso Jerárquico deducido subsidiariamente por el Cabo de Policía Antonio Ramón CANETE -Plaza N° 3507- contra la Resolución N° 652/01 del Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente.

2.860 – 30/12/04

RECHAZAR el Recurso Jerárquico deducido subsidiariamente por el Cabo de Policía Ricardo Adolfo Omar MENDEZ PIC -Plaza N° 3264- contra la Resolución N° 082/02 del Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente.

2.861 – 30/12/04

RECHAZAR el Recurso Jerárquico deducido subsidiariamente por el Cabo de Policía, Plaza 3299, Pablo Francisco BENITEZ, DNI. N° 17.016.221 contra la Resolución N° 239/01 del Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente.

2.862 – 30/12/04

RECHAZAR el Recurso Jerárquico deducido subsidiariamente por el Cabo Primero de Policía Gustavo Adolfo GUTIERREZ, Plaza N° 2741, contra la Resolución N° 591/01 del Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente.

2.863 – 30/12/04

MODIFICASE el artículo 2° del Decreto Provincial N° 1414/04, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ESTABLECER que el "FONDO FIDUCIARIO DE DESARROLLO RURAL" tendrá por objeto otorgar asistencia a productores primarios relacionados con la adquisición de simientes e insumos agropecuarios, administrar la entrega y distribución de los mismos y realizar el recupero de dichos bienes entregados o su equivalente en pesos, como así también a personas físicas y jurídicas con actividades productivas y de servicios en general".

2.864 – 30/12/04

OTORGUESE un subsidio a la Asociación Cooperadora del Instituto Superior del Profesorado de Música "Prof. Lilia Yolanda P. de Elizondo", de esta Ciudad Capital, por la suma de cinco mil trescientos diez pesos (\$ 5.310,00), que será destinado a solventar lo expuesto en el primer considerando del presente Decreto.

2.865 – 30/12/04

OTORGUESE un subsidio al Club Bancarios Resistencia de esta Ciudad Capital, por la suma de tres mil pesos (\$ 3.000.-), que será destinado a solventar lo expuesto en el primer considerando del presente Decreto.

2.866 – 30/12/04

ADSCRIBASE a partir del 01/01/05 y hasta el 31/12/2005 a la Srta. Mercedes del Carmen MUDRY DNI. N° 18.145.743-F- quien revista en el cargo de la Categoría 3 - Apartado c) - Código 2971 - Supervisor General Nivel III - C.E.I.C. N° 574 - Grupo 15 Puntaje 68, del Item 3 - Actividad Central de Administración Financiera - C.U.O.F. 03 Ministerio de la Producción de la Jurisdicción 5, al Item 3 - Dirección de Administración C.U.O.F. 15 - (Dirección de Administración Gobernación) de la Jurisdicción 2 Gobernación.

2.867 – 30/12/04

ADSCRIBASE a partir del 01/01/05 y hasta el 31/12/2005 a la Sra. Mirtha Isolina KARLEN DNI. N° 13.592.483-F- quien revista en el cargo de la Categoría 3 - Apartado c) - Código 2971 - Supervisión General Nivel III - C.E.I.C. N° 574 - Grupo 15 Puntaje 68, del Item 3 - Actividad Central de Administración Financiera - C.U.O.F. 03 Ministerio de la Producción de la Jurisdicción 5, al Item 3 - Dirección de Administración C.U.O.F. 15 - (Dirección de Administración Gobernación) de la Jurisdicción 2 Gobernación.

2.868 – 30/12/04

FACULTASE al señor Ministro de Salud Pública a celebrar Contratos de Locación de Obras, conforme al modelo que como Planilla Anexa N° 1 se adjunta al presente Decreto, con las personas mencionadas en Planilla Anexa N° 2 al presente, quienes desempeñarán las funciones que en la misma se detallan, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto al 30 de junio de 2005, y con afectación presupuestaria en el marco del Decreto N° 212/96 - Anexo I - Partida Principal 2 - Sub Principal 02 - Parcial 04 - Sub Parcial 02 - Servicios no personales, Técnicos y profesionales, Médicos y Sanitarios.

2.869 – 30/12/04

FACULTASE al señor Ministro de Salud Pública a celebrar Contratos de Locación de Obras, conforme al modelo que como Planilla Anexa N° 1 se adjunta al presente Decreto, con las personas mencionadas en Planilla Anexa N° 2 al presente, quienes desempeñarán las funciones que en la misma se detallan, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto al 30 de junio de 2005, y con afectación presupuestaria en el marco del Decreto N° 212/96 - Anexo I - Partida Principal 2 - Sub Principal 02 - Parcial 04 - Sub Parcial 02 - Servicios no personales, Técnicos y profesionales, Médicos y Sanitarios.

2.870 – 30/12/04

FACULTASE al señor Ministro de Salud Pública a celebrar Contratos de Locación de Obras, conforme al modelo que como Planilla Anexa N° 1 se adjunta al presente Decreto, con las personas mencionadas en Planilla Anexa N° 2 al presente, quienes desempeñarán las funciones que en la misma se detallan, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto al 30 de junio de 2005, y con afectación presupuestaria en el marco del Decreto N° 212/96 - Anexo I - Partida Principal 2 - Sub Principal 02 - Parcial 04 - Sub Parcial 02 - Servicios no personales, Técnicos y profesionales, Médicos y Sanitarios.

2.871 – 30/12/04

FACULTASE al señor Ministro de Salud Pública a celebrar Contratos de Locación de Obras, conforme al modelo que como Planilla Anexa N° 1 se adjunta al presente Decreto, con las personas mencionadas en Planilla Anexa N° 2 al presente, quienes desempeñarán las funciones que en la misma se detallan, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto al 30 de junio de 2005, y con

afectación presupuestaria en el marco del Decreto N° 212/96 - Anexo I - Partida Principal 2 - Sub Principal 02 - Parcial 04 - Sub Parcial 02 - Servicios no personales, Técnicos y profesionales, Médicos y Sanitarios.

2.872 – 30/12/04

FACULTASE al señor Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo, a renovar los Contratos de Locación de Obras, conforme al modelo tipo que como Planilla Anexa N° I forma parte del presente Decreto, con las personas que se detallan en Planilla Anexa N° II integrante del presente instrumento legal, quienes desarrollará tareas en áreas del Item 4 - Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, del citado Ministerio, contratos que tendrán vigencia a partir del día 1 de enero de 2005 y hasta el 31 de diciembre de 2005, percibiendo por los trabajos encomendados, la suma mensual que en cada caso se indica, de conformidad a los motivos expuestos en el Considerando del presente instrumento legal.

2.874 – 30/12/04

AFECTASE a partir del 01 de enero de 2005 y hasta el 31 de diciembre de 2005, a la señora Raquel Noemí PSOCIK -DNI. N° 17.679.943-F-, Regente Técnico suplente de la Escuela de Educación Tecnológica N° 23 "Gregoria Matorras de San Martín" y Profesora en el Colegio de Educación Polimodal N° 59 - CUOF 1376 - ambos establecimientos de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, para cumplir funciones de apoyo técnico-administrativo en la Subsecretaría de la Mujer, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.

2.875 – 30/12/04

AFECTASE a partir del 23 de febrero de 2005 y hasta el 31 de diciembre de 2005, a la señora Alejandra Viviana BILIBA -DNI. N° 22.000.436-F-, Maestra de Enseñanza Práctica (CEIC 140) -24 clases semanales- titular en la Escuela de Educación Tecnológica N° 21 "General Manuel Belgrano" (CUOF 1423) de Resistencia, Departamento San Fernando, para cumplir funciones en la Secretaría Privada de la Casa del Chaco dependiente de la Subsecretaría de Cultura, del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, de acuerdo con los considerandos precedentes.

2.876 – 30/12/04

AFECTASE a partir del 1 de enero de 2005 y hasta el 31 de diciembre de 2005, al personal docente que figura en Planilla Anexa al presente, de acuerdo con las especificaciones que en cada caso se indican, para cumplir funciones técnico-administrativas en la Subsecretaría de Deportes y Turismo Social, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.

2.877 – 30/12/04

ADSCRIBIR a la señora María RADIS (DNI N° 6.061.369-F), quien revista en un cargo de la categoría 3, apartado a), código 7.025 -Secretaría Técnica-, CEIC N° 140, grupo 18, puntaje 77, ítem 8: Subsecretaría de Información Pública, CUOF N° 10, jurisdicción 02: Gobernación, a la jurisdicción 29: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, ítem: 1: Actividades Centrales de Conducción y Coordinación, CUOF N° 1.610, para prestar idénticos servicios que los correspondientes a su cargo de revista.

2.878 – 30/12/04

ADSCRIBASE al Ingeniero Roberto Héctor GILLARD (DNI N° 11.798.353-M), quien revista en un cargo de la categoría 3, apartado a), código 1.812 -Asesoría Técnica-, CEIC N° 41, grupo 20, puntaje 83, ítem 2: Actividad Central Planificación, Capacitación y Evaluación, CUOF 15: Actividad Central Planificación, Capacitación y Evaluación, jurisdicción 5: Ministerio de la Producción, jurisdicción 1: Poder Legislativo, Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, Bloque Alianza Frente de Todos.

2.879 – 30/12/04

OTORGAR una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Esteban María TABAREZ (DNI 5.780.543), domiciliado en J. J. Castelli N° 412, de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, por la suma de Quinientos pesos

(\$ 500), la que será destinada a solventar los gastos que demande el tratamiento, medicación y alimentos necesarios.

2.880 – 30/12/04

OTORGAR una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Carlos Alberto DENCHAN (DNI 26.188.646), domiciliado en Pc. 44, calle 47 e/26 y 28, Barrio Plan Aipo, de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, por la suma de Seiscientos pesos (\$ 600), la que será destinada a solventar los gastos que demande la compra de una bicicleta especial, debido a su condición de discapacitado.

2.881 – 30/12/04

OTORGUESE un subsidio a la Asociación Amigos Renacer al Nuevo Milenio, con domicilio legal en la localidad de Colonia Unidas, por la suma de Cinco mil pesos (\$ 5.000) que será destinado a solventar los gastos que demande la refacción general de las instalaciones del Club Social El Obrero, de dicha localidad.

2.882 – 30/12/04

NOMBRASE a varias personas en el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

2.883 – 30/12/04

NOMBRASE a varias personas en el Ministerio de Salud Pública.

2.884 – 30/12/04

FACULTASE al señor Secretario General de la Gobernación, a suscribir contrato de locación de obras con la señorita Lidia Ester VITTORELLO (DNI N° 21.860.797-F), para cumplir funciones en el ámbito de la Secretaría Privada de la Gobernación.

2.885 – 30/12/04

NOMBRASE a varias personas en el Ministerio de Salud Pública.

2.886 – 30/12/04

NOMBRASE a varias personas en el Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo.

2.887 – 30/12/04

DEJASE a partir del 1/9/04 el nombramiento de la Arquitecta Mónica Liliana RAMIREZ (DNI N° 16.551.520-), dispuesta por Decreto N° 2.412/04.

NOMBRASE a varias personas en la Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos.

2.888 – 30/12/04

NOMBRASE a varias personas en la jurisdicción 2: Gobernación.

DEJASE sin efecto el vínculo contractual que mantienen varios agentes con la Administración Pública Provincial.

2.889 – 30/12/04

NOMBRASE a varias personas en el Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos.

DEJASE sin efecto el vínculo contractual que mantienen varios agentes con la Administración Pública Provincial.

2.890 – 30/12/04

NOMBRASE a varias personas en la Secretaría de Desarrollo Social.

DEJASE sin efecto el vínculo contractual que mantienen varios agentes con la Administración Pública Provincial.

2.891 – 30/12/04

NOMBRASE a varias personas en la Secretaría de Desarrollo Social.

DEJASE sin efecto el vínculo contractual que mantienen varios agentes con la Administración Pública Provincial.

2.892 – 30/12/04

NOMBRASE a varias personas en el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

DEJASE sin efecto el vínculo contractual que mantienen varios agentes con la Administración Pública Provincial.

2.893 – 30/12/04

NOMBRASE a varias personas en el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

DEJASE sin efecto el vínculo contractual que mantienen varios agentes con la Administración Pública Provincial.

2.894 – 30/12/04

NOMBRASE a varias personas en el Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos.

DEJASE sin efecto el vínculo contractual que mantienen varios agentes con la Administración Pública Provincial.

2.895 – 30/12/04

ADSCRIBASE al señor Lucio Alberto ALVARADO (DNI N° 07.917.406-M), quien revista en un cargo de la categoría 3, apartado a), código 642 –Asesor Técnico–, CEIC N° 38, grupo 20, puntaje 83, ítem 62: Programa Patrimonio Histórico, Cultural y Natural, 62.1: Subprograma Patrimonio Natural, CUOF 1.649, jurisdicción 29: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología al ítem 1: Cámara de Diputados, jurisdicción 1: Poder Legislativo, para prestar servicios en el Bloque Justicialista.

2.896 – 30/12/04

FACULTASE al señor Secretario General de la Gobernación, a suscribir contrato de locación de obras con el Escribano Público señor Walter Daniel PEDROZO (DNI N° 25.271.927-M), quien desarrollará tareas en el área de la Escribanía General de Gobierno.

2.897 – 30/12/04

FACULTASE al señor Secretario General de la Gobernación, a renovar los contratos de locación de servicios con CARIBAU, Irma María (DNI N° 16.987.514-F) y CANTERO, Raúl Daniel (DNI N° 20.504.777-M).

2.898 – 30/12/04

FACULTASE al señor Secretario General de la Gobernación, a suscribir contrato de locación de obras con la señora Lorena Noemí MONTENEGRO (DNI N° 26.247.386-F), para cumplir funciones de servicios en la Residencia del señor Gobernador.

2.899 – 30/12/04

FACULTASE al señor Secretario General de la Gobernación, a suscribir contrato de locación de obras con la señora Teodora DOMINGUEZ (DNI N° 13.667.164-F), para cumplir funciones de servicios en la Residencia del señor Gobernador.

2.900 – 30/12/04

INCREMENTASE a ochenta y tres millones ochocientos veintiséis mil trescientos sesenta dólares estadounidenses (u\$s 83.826.360) el costo actualizado del Programa de Protección contra las Inundaciones (PPI), con un financiamiento externo de sesenta millones seiscientos veintiún mil seiscientos dólares estadounidenses (u\$s 60.621.600), en sustitución de los montos estimativos especificados en el artículo 5° de la Ley N° 4.389.

2.901 – 30/12/04

FACULTASE al señor Secretario General de la Gobernación, a suscribir contrato de locación de obras con la señora Angela Patricia SALTO (DNI N° 23.621.098-F), para cumplir funciones de servicios en la Residencia del señor Gobernador.

2.902 – 30/12/04

FACULTASE al señor Secretario General de la Gobernación, a suscribir contrato de locación de obras con el señor Víctor Orlando MIÑO (DNI N° 16.504.148-M), para desarrollar tareas en el ámbito de la Gobernación.

2.903 – 30/12/04

FACULTASE al Sr. Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a renovar el contrato de locación de obras con el Cr. José Arquímedes CAVALCA (DNI N° 8.371.904-M), para realizar tareas contables en la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología del citado Ministerio.

2.904 – 30/12/04

ADSCRIBIR a varios agentes en el Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo.

2.905 – 30/12/04

RECONOCESE los gastos efectuados con anterioridad a la fecha de percepción del subsidio otorgado por Decreto N° 1.853/01, por la suma de Diez mil pesos (\$ 10.000) a la Fundación Felices Los Niños, como así también los gastos efectuados con posterioridad a la fecha de vencimiento para la presentación de la rendición de cuenta documentada.

2.906 – 30/12/04

FACULTASE al señor Ministro de Salud Pública a celebrar contrato de locación de obras con la Sra. Laura Gabriela HNOPOFF (DNI N° 24.297.369-F), quien desempeñará funciones como coordinadora docente de la residencia médica en otorrinolaringología que se desarrolla en el Hospital Dr. Julio C. Perrando.

2.907 – 30/12/04

AMPLIESE el destino de la ayuda de emergencia no reintegrable otorgada por Decreto Nº 1.376/04 al señor Wilfredo Fausto CRUZ CORONADO (DNI Nº 18.783.018), de esta ciudad capital, al que deberá incluirse gastos de compra para un anteojo de receta, como así también, prorroguese hasta el día 17/12/04 el plazo para la presentación faltante de la rendición de cuenta documentada.

2.908 – 30/12/04

PRORROGASE el contrato de locación de servicios del agente Ing. Jorge Eduardo PEYRANO (DNI Nº 11.905.379-M), cuya renovación se efectuará por Decreto Nº 2.275/04.

108 – 4/2/05

ACEPTASE la renuncia presentada por el Profesor Medardo CORIA, D.N.I. Nº 11.101.205-M al cargo de Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, agradeciéndole los servicios prestados en el ejercicio de sus funciones.

109 – 7/2/05

DESIGNASE Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología al Dr. Jaime León GRABOW, D.N.I. Nº 7.896.298-M.

s/c.

E:11/2/05

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS

Resolución Nº 34/04 (Plenario)**Expediente Nº 401150402-17.086-E**

Modifica el Artículo 1º de la Resolución T.C. Sala I Nº 86/03, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Declarar responsable al Cr. José Mauricio Miranda por los hechos verificados en la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Doscientos ochenta y cinco pesos (\$ 285), de conformidad a lo señalado en el considerando 1º, Apart. e), g) y f) 3 de la presente. Ratifica las observaciones con alcance de reparo y aplicación de una multa de Ciento cincuenta pesos (\$150) formulada al Cr. José Mauricio Miranda. Hace saber al responsable que los montos de la condena y multa deberán hacerse efectivos en este Tribunal de Cuentas, en el plazo previsto por el Artículo 84º de la Ley Nº 4.159, bajo apercibimiento de su ejecución judicial por conducto de la Fiscalía de Estado; para lo cual se le dará oportuna intervención oportuna intervención conforme al Art. 86º del mismo cuerpo legal.

Resolución Nº 50/04 (Sala II)**Expediente Nº 402120203-17.785-E**

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Basail, ejercicio 2003. Inicia juicio de cuentas al Sr. Alfredo Gutiérrez y al Sr. Juan Luis Enrique, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de Tres mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos con 27/100 (\$ 3.444,27). Por secretaría procédase a la apertura del expediente en el que se tramitará el juicio de cuentas, a los responsables citados en el artículo 2º, notificándose de la presente y corriéndose traslado del informe de fs. 48, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46º de la Ley Nº 4.159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la sala que habrá de entender en la causa.

Resolución Nº 55/04 (Sala II)**Expediente Nº 402150202-16.828-E**

Desaprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de La Escondida, ejercicio 2002. Inicia juicio de cuentas a los Sres. Gustavo Daniel Canal, Héctor Hugo Fernández y Mario Walberto Encina, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de Diecinueve mil trescientos cuarenta y ocho pesos con 41/100 (\$ 19.348,41) y reparos. Inicia juicio de cuentas a los Sres. Gustavo Daniel Canal, Juan Domingo

Paulón y Mario Walberto Encina, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de Cuatro mil ciento cincuenta y tres pesos con 50/100 (\$ 4.153,50) y reparos. Por secretaría procédase a la apertura de los expedientes en los que se tramitarán los juicios de cuentas, a los responsables citados en los artículos 2º y 3º, notificándose de la presente y corriéndose traslado de los informes de fs. 107/108 y 109 y vta., respectivamente, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46º de la Ley Nº 4.159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la sala que habrá de entender en la causa. Autoriza al Fiscal a cargo de la cuenta, a fin de que incorpore a las actuaciones penales copia certificada de la respectiva resolución.

Resolución Nº 45/04 (Sala II)**Expediente Nº 402120203-17.793-E**

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Colonia Popular, ejercicio 2003. Inicia juicio de cuentas al Sr. Juan Carlos Plozzer y al Sr. Oscar Arnaldo Cabrera, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de Veinte mil ciento veintitrés pesos con 64/100 (\$ 20.123,64). Inicia juicio de cuentas al Sr. Oscar Arnaldo Cabrera, a quien se le formula observación con alcance de cargo por la suma de Doscientos ochenta y cinco pesos (\$ 285), y reparos. Por secretaría procédase a la apertura de los expedientes en los que se tramitarán los juicios de cuentas, a los responsables citados en el artículo 2º y 3º, notificándose de la presente y corriéndose traslado de los informes de fs. 77 y vta. y 78 y vta., respectivamente, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46º de la Ley Nº 4.159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la sala que habrá de entender en la causa.

Resolución Nº 65/04 (Sala II)**Expediente Nº 402120203-17.813-E**

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Lapachito, ejercicio 2003. Inicia juicio de cuentas a la Sra. Francisca Vallejos de Perich, a quien se le formula observación con alcance de cargo por la suma de Cuarenta y cuatro mil ciento sesenta y cuatro pesos con 64/100 (\$ 44.164,64). Por secretaría procédase a la apertura del expediente en el que se tramitará el juicio de cuentas, a la responsable citada en el artículo 2º, notificándose de la presente y corriéndose traslado del informe de fs. 53, emplazándola por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46º de la Ley Nº 4.159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la sala que habrá de entender en la causa.

Resolución Nº 59/04 (Sala II)**Expediente Nº 402150202-16.858-E**

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Villa Angela, ejercicio 2002. Inicia juicio de cuentas a los Sres. Carlos Alberto Lobera y Oscar Arnoldo Mari y a la Sra. Silvia Miani, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de Un mil cuatrocientos sesenta y tres pesos con 79/100 (\$ 1.463,79) y reparos. Inicia juicio de cuentas a los Sres. Juan Filemón Roldán y Daniel Ramón González y a la Sra. Silvia Miani, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de Ocho mil veintidós pesos con 29/100 (\$ 8.022,29). Por secretaría procédase a la apertura de los expedientes en los que se tramitarán los juicios de cuentas, a los responsables citados en los artículos 2º y 3º, notificándose de la presente y corriéndose traslado a los Sres. Carlos A. Lobera, Oscar A. Mari y Silvia Miani del informe de fs. 150/152 y de la Providencia de fs. 144 y vta. y a los Sres. Juan F. Roldán, Daniel R. González y Silvia Miani del informe de fs. 153/154 y de la Providencia de fs. 123/125,

emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46º de la Ley Nº 4.159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la sala que habrá de entender en la causa.

Resolución Nº 46/04 (Sala II)

Expediente Nº 402120203-17.821-E

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Makallé, ejercicio 2003. Inicia juicio de cuentas a los Sres. Juan Carlos Svrviz y Rubén Oscar Liva, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de Dieciséis mil novecientos cuatro pesos con 32/100 (\$ 16.904,32) y reparo. Inicia juicio de cuentas a los Sres. Ricardo Horacio Giménez y Rubén Oscar Liva, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de Seis mil ciento treinta y seis pesos con 15/100 (\$ 6.136,15) y reparos. Por secretaría procédase a la apertura de los expedientes en los que se tramitarán los juicios de cuentas, a los responsables citados en los artículos 2º y 3º, notificándose de la presente y corriéndose traslado de los informes de fs. 30/30 vta. y 31/32, respectivamente, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46º de la Ley Nº 4.159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la sala que habrá de entender en la causa.

Resolución Nº 56/04 (Sala II)

Expediente Nº 402120203-17.845-E

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Capitán Solari, ejercicio 2003. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Capitán Solari, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución Nº 54/04 (Sala II)

Expediente Nº 402120203-17.807-E

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Juan José Castelli, ejercicio 2003. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Juan José Castelli, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución Nº 53/04 (Sala II)

Expediente Nº 402120203-17.835-E

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Samuhú, ejercicio 2003. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Capitán Solari, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución Nº 48/04 (Sala II)

Expediente Nº 403210203-17.876-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa patrimonial, por ausencia de daño. Que habiéndose acreditado procedimientos administrativos irregulares, corresponde aplicar a los responsables Sres. José María Ireneo Bielsa, Norma Rozas y Cesáreo Chávez una multa de Doscientos cincuenta pesos (\$ 250) a cada uno conforme lo previsto por el art. 6 inc. 5 ap. 5 de la Ley 4.159. Intima a los responsables al pago de las sumas determinadas en el artículo 2º en el plazo establecido por el art. 84 de la Ley 4.159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86 de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 3º de la presente.

Resolución Nº 70/04 (Sala I)

Expediente Nº 401030103-17.698-E

Aprueba, sin observaciones, la rendición de cuenta de Fiscalía de Estado, ejercicio 2003. Dispone el archivo de

las presentes actuaciones, de conformidad a lo previsto en el artículo 45º inciso a) de la Ley 4.159.

Resolución Nº 65/04 (Sala I)

Expediente Nº 401030103-17.712-E

Aprueba, sin observaciones, la rendición de cuenta del Poder Judicial, ejercicio 2003. Dispone el archivo de las presentes actuaciones, conforme a lo previsto en el art. 45º inc. a) de la Ley Nº 4.159.

Resolución Nº 86/04 (Sala I)

Expediente Nº 401021003-18.279-E

Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad para su dilucidación, respecto de la suma de Seis mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos con 60/100 (\$ 6.464,60) sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera resultar del procedimiento establecido en los arts. 55º, 60º y concordantes de la Ley Nº 4.159, y liberar de responsabilidad contable, en esta cuestión y por las results del presente juicio de cuentas al C.P. José Picaluk y al Sr. Ricardo Rocha.

Resolución Nº 35/04 (Plenario)

Expediente Nº 401141100-15.538-E

Modificar el Art. 1º de la Resol. T.C. Sala I Nº 69/2002, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Dar intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad a efectos de su dilucidación, respecto de la suma de Un mil pesos con 01/100 (\$ 1.001,01) sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los arts. 59º, 60º y concordantes de la Ley Nº 4.159, de conformidad a lo señalado en el considerando 1º, apartado a) de la presente y liberar de responsabilidad contable en esta cuestión a la Cra. Olga Beatriz Zanellato". Mantiene firme los términos la Resolución T.C. Sala I Nº 69/2002 en su art. 2º. Hace saber a la responsable que el monto de la multa determinada en el artículo 2º deberá hacerse efectivos en este Tribunal de Cuentas, en el plazo previsto por el Artículo 84º de la Ley Nº 4.159, bajo apercibimiento de su ejecución judicial por conducto de Fiscalía de Estado, para lo cual se le dará oportuna intervención conforme al Artículo 86º del mismo cuerpo legal.

Resolución Nº 38/04 (Plenario)

Expediente Nº 401120902-17.399-E

Modifica el Art. 1º de la Resolución T.C. Sala I Nº 25/03, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Liberar de responsabilidad al C.P. Manuel E. Moyano por los hechos objeto de la presente causa y por los motivos señalados en el considerando 1º de la presente". Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52º de la Ley 4.159.

Resolución Nº 72/04 (Sala I)

Expediente Nº 401060103-17.729-E

Aprueba la rendición de cuentas de la Subunidad Provincial de Coordinación para la Emergencia - Programa de Rehabilitación de la Emergencia por Inundaciones (S.U.P.C.E. - P.R.E.I.), ejercicio 2003. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45º, inc. a) de la Ley 4.159.

Resolución Nº 90/04 (Sala I)

Expediente Nº 401040903-18.217-E

Declara responsable al Sr. Carlos Alfredo Delgado por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Siete mil pesos (\$ 7.000). Intima al responsable al pago de la suma determinada en el artículo 1º, en el plazo establecido por el artículo 84º de la Ley Nº 4.159. Vencido el mismo quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el artículo 86º de la Ley Nº 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del artículo 2º de la presente.

Resolución Nº 87/04 (Sala I)

Expediente Nº 401060103-17.732-E

Aprueba, sin observaciones, la rendición de cuenta del Programa de Dinamización Productiva Regional, ejercicio 2003. Dispone el archivo de las presentes actuaciones, de conformidad a lo previsto en el art. 45º inc. a) de la Ley Nº 4.159.

Resolución Nº 74/04 (Acuerdo de Sala II)
Expediente Nº 402120203-17.834-E

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Resistencia, ejercicio 2003. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Resistencia, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución Nº 79/04 (Sala II)
Expediente Nº 402031203-18.462-E

Declara responsables solidarios a los Sres. Manuel Angel Silencio y Orlando Herrera, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Treinta y tres mil cincuenta pesos con 29/100 (\$ 33.050,29). Intima a los responsables al pago del cargo formulado, en el plazo establecido por el art. 84º de la Ley Nº 4.159. Vencido el mismo quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86º de la Ley Nº 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del artículo 2º de la presente.

Resolución Nº 63/04 (Acuerdo de Sala II)
Expediente Nº 402120203-17.851-E

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Miraflores, ejercicio 2003. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Miraflores, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Dr. Damián Servera Serra
 Secretario

s/c.

E:9/2v:14/2/05

----->*<-----
 A. P. A.

Administración Provincial del Agua
RESOLUCION Nº 002/05

Resistencia, 3 enero 2005

AUTORIZASE al Sr. Vocal del Directorio de la Administración Provincial del Agua, Ing. Abel Antonio ANICH, a suscribir los respectivos contratos de locación de obras con los profesionales y técnicos detallados en planilla anexa I, con vigencia, importes y tareas que en cada caso se especifica, por un monto total de Pesos Ciento treinta y nueve mil doscientos (\$ 139.200), de conformidad a los considerandos y antecedentes obrantes en el expediente Nº 270-301204.0489/E.

RESOLUCION Nº 051/05

Resistencia, 28 enero 2005

APRUEBASE el pliego licitatorio elaborado para la ejecución de la obra: "**Recolección de agua de lluvia en escuelas rurales**", cuyo Presupuesto Oficial asciende a Pesos Ciento nueve mil novecientos noventa y cuatro con setenta y seis centavos (\$ 109.994,76), con un plazo de ejecución de tres (3) meses calendarios corridos. Sistema de contratación por unidad de medida y plazo de garantía de obra de seis (6) meses calendarios corridos y comprende la Escuela Nº 906 ubicada en el Paraje La Rinconada, jurisdicción del Municipio de Juan José Castelli, y las escuelas Nº 760 del Paraje El Milagro y Nº 713 del Paraje Cabeza de Buey, ambas en jurisdicción de la Municipalidad de Villa Río Bermejito, de conformidad a lo expuesto en el considerando y los antecedentes obrantes en el expediente Nº 270.140105.0012/E.

ANEXO I - RESOLUCION Nº 051/05

CONCURSO DE PRECIOS Nº 01/05

OBRA: "RECOLECCIÓN DE AGUA DE LLUVIA EN ESCUELAS RURALES"

Escuela Nº 906, Paraje La Rinconada,
 Juan José Castelli

Escuela Nº 760, Paraje El Milagro, Villa Río Bermejito
 Escuela Nº 713, Paraje Cabeza de Buey,

Villa Río Bermejito

NOMINA DE EMPRESAS A CURSAR INVITACIONES

1. Reg. Nº 194 - Sergio García Construcciones

2. Reg. Nº 331 - Pilar Construcciones
 3. Reg. Nº 302 - Roth Construcciones
 4. Reg. Nº 206 - Construir de Kunze, Henry Luis Angel
 5. Reg. Nº 246 - Sáenz Peña Construcciones
 6. Reg. Nº 157 - NOVA S.R.L.
 7. Reg. Nº 248 - Martínez Construcciones
- La presente nómina consta de siete (7) empresas.

RESOLUCION Nº 793/04

Resistencia, 13 diciembre 2004

APRUEBASE el llamado a Concurso de Precios Nº 15/04, efectuado según los términos de la Resolución Nº 710/04 para la ejecución de la obra: "**Acondicionamiento de cauce del riacho Arazá: Av. Arribáizaga - Av. Mosconi, chacras 296 y 297**", cuyo Presupuesto Oficial asciende a Pesos Veinte mil setecientos siete con setenta y un centavos (\$ 20.707,71), con un plazo de ejecución de treinta (30) días, plazo de garantía de obra de noventa (90) días y sistema de contratación por unidad de medida, de acuerdo con el considerando y los antecedentes obrantes en el expediente Nº 270.051004.0339/E.

RESOLUCION Nº 799/04

Resistencia, 13 diciembre 2004

APRUEBASE la planificación elaborada por el responsable del área Estudios Básicos para la puesta en marcha de la red de telemedición de la Cuenca Baja del Río Negro, cuya coordinación general estará a cargo del Ing. Hugo Rubén ROHRMANN, de conformidad con lo expuesto en el considerando y los antecedentes obrantes en el expediente Nº 270.181004.0363/E.

DEJASE sin efecto la designación del Ing. Darío Hernán ARMENDIA (DNI Nº 24.532.767), quien cumplía como personal temporario (área Unidad de los Sistemas de Defensas contra Inundaciones), afectado a las obras de la defensa frontal, Tramo II.

AUTORIZASE al Sr. Vocal del Directorio de la Administración Provincial del Agua a suscribir sendos contratos de locación de obras con la Srta. Amalia Ximena MORENO (DNI Nº 26.447.799) y el Ing. Darío Hernán ARMENDIA (DNI Nº 24.532.767).

RESOLUCION Nº 812/04

Resistencia, 17 diciembre 2004

APRUEBASE el llamado a Concurso de Precios Nº 16/04, efectuado según los términos de la Resolución Nº 711/04 para la ejecución de la obra: "**Recomposición de terraplén de defensa lateral Río Negro, tramo calle Ivancovich, Av. Los Inmigrantes y laguna Avalos**", cuyo Presupuesto Oficial asciende a Pesos Noventa y nueve mil doscientos ochenta y tres con veinticinco centavos (\$ 99.283,25), con un plazo de ejecución de sesenta (60) días, plazo de garantía de obra de ciento veinte (120) días y sistema de contratación por unidad de medida, de acuerdo con el considerando y los antecedentes obrantes en el expediente Nº 270.051004.0338/E.

Ing. Jorge Víctor Pilar
 Presidente

s/c.

E:9/2v:11/2/05

----->*<-----
 PROVINCIA DEL CHACO
 A. P. A.

Administración Provincial del Agua
RESOLUCION Nº 813/04

Resistencia, 17 diciembre 2004

OTORGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico del terreno identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección C y D, manzanas 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 25, 26, 28, 29, 30, 36, 37, 38, 42, 43 y 44, Barrio Mailín-Urquiza, Las Breñas, Departamento 9 de Julio, dado que el terreno es apto, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al considerando y los antecedentes obrantes en la Actuación Simple Nº 270.031104.2502/A.

RESOLUCION Nº 814/04

Resistencia, 17 diciembre 2004

OTORGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico del terreno identificado catastralmente como Manzana 1,

Parcela 2, Manzana 3 de Quinta 11, Quinta 4, Parcela 1, Manzana 2, Quinta 10, parcelas 1 y 2, Quinta 10, Barrio San Antonio, Charata, Departamento Chacabuco, dado que el terreno es apto, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al considerando y los antecedentes obrantes en la Actuación Simple N° 270.031104.2502/A.

RESOLUCION N° 815/04

Resistencia, 17 diciembre 2004

OTORGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico del terreno identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 8, Margarita Belén, Departamento 1° de Mayo, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria de 90,00 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al considerando y los antecedentes obrantes en la nota IPDUV N° 6.525/04.

RESOLUCION N° 816/04

Resistencia, 17 diciembre 2004

OTORGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico del terreno identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, manzanas 1, 2, 3, 4, 6, 8, 10, 11, 12, 13, 14 y 15, Barrio Sarmiento, General Pinedo, Departamento 12 de Octubre, dado que el terreno es apto, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al considerando y los antecedentes obrantes en la Actuación Simple N° 270.031104.2502/A.

Ing. Jorge Víctor Pilar

Presidente

s/c.

E:11/2v:14/2/05

> * <

PROVINCIA DEL CHACO

A. P. A.

Administración Provincial del Agua**RESOLUCION N° 825/04**

Resistencia, 22 diciembre 2004

APRUEBASE el llamado a Licitación Pública N° 01/04, efectuado según los términos de la Resolución N° 721/04 para la ejecución de la obra: "**Adecuación de terraplén de defensa Isla del Cerrito (cota 52 MOP)**", cuyo Presupuesto Oficial asciende a Pesos Trescientos setenta y tres mil cuarenta y dos con ochenta y un centavos (\$ 373.042,81), con un plazo de ejecución de tres (3) meses corridos; plazo de garantía de obra de seis (6) meses y sistema de contratación por unidad de medida, de acuerdo al considerando y los antecedentes obrantes en el expediente N° 270.111104.0398/E.

Ing. Jorge Víctor Pilar

Presidente

s/c.

E:11/2v:16/2/05

> * <

PROVINCIA DEL CHACO

A. P. A.

Administración Provincial del Agua**RESOLUCION N° 841/04**

Resistencia, 29 diciembre 2004

APRUEBASE el pliego licitatorio para la ejecución de la obra N° 4: "**Alcantarilla FFCC Km. 821,00 canal Sade, localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández**", cuyo Presupuesto Oficial asciende a Pesos Doscientos quince mil novecientos cincuenta y cinco con sesenta y ocho centavos (\$ 215.955,68), con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos; plazo de garantía de obra de sesenta (60) días corridos y sistema de contratación por unidad de medida, de conformidad con el considerando y los antecedentes obrantes en el expediente N° 270.171104.0370/E.

RESOLUCION N° 842/04

Resistencia, 29 diciembre 2004

APRUEBASE el pliego licitatorio para la ejecución de la obra N° 6: "**Desagüe y defensa de Napenay, Departamentos Independencia y Comandante Fernández**", cuyo Presupuesto Oficial asciende a Pesos Doscientos diecinueve mil setecientos tres con treinta y cuatro centavos (\$ 219.703,34), con un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos; plazo de garan-

tía de obra de sesenta (60) días corridos y sistema de contratación por unidad de medida, de conformidad con el considerando y los antecedentes obrantes en el expediente N° 270.140704.0218/E.

RESOLUCION N° 843/04

Resistencia, 29 diciembre 2004

APRUEBASE el pliego licitatorio para la ejecución de la obra N° 7: "**Desagüe Ruta N° 16 a canal Bajo Hondo II y Pampa Napenay Sur a canal Bajo Hondo II, localidad de Avía Terai y Napenay, Departamentos Independencia y Comandante Fernández**", cuyo Presupuesto Oficial asciende a Pesos Cuatrocientos sesenta y seis mil novecientos noventa y tres con treinta y tres centavos (\$ 466.993,33), con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos; plazo de garantía de obra de noventa (90) días corridos y sistema de contratación por unidad de medida, de conformidad con el considerando y los antecedentes obrantes en el expediente N° 270.210904.0303/E.

RESOLUCION N° 849/04

Resistencia, 29 diciembre 2004

APRUEBASE el pliego licitatorio para la ejecución de la obra N° 8: "**Desagüe Pampa Grande hasta canal Bajo Hondo II, localidad de Pampa Grande, Departamentos Independencia y Comandante Fernández**", cuyo Presupuesto Oficial asciende a Pesos Seiscientos treinta mil seiscientos noventa y seis con setenta y nueve centavos (\$ 630.696,79), con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos; plazo de garantía de obra de sesenta (60) días corridos y sistema de contratación por unidad de medida, de conformidad con el considerando y los antecedentes obrantes en el expediente N° 270.270704.0232/E.

Ing. Jorge Víctor Pilar

Presidente

s/c.

E:11/2v:14/2/05

> * <

PROVINCIA DEL CHACO

A. P. A.

Administración Provincial del Agua**RESOLUCION N° 865/04**

Resistencia, 30 diciembre 2004

AUTORIZASE la contratación directa con la empresa Ing. Eduardo Oscar Peresín para la ejecución de trabajos de conformación del canal de aducción a las represas de Samuhú, con la finalidad de permitir la adecuada recarga de las mismas, según el relevamiento topográfico efectuado, determinándose un movimiento de suelo de 6.610 m3, por un monto total de Pesos Veinte mil cuatrocientos noventa y uno (\$ 20.491), según su presupuesto, de acuerdo con lo expuesto en el considerando y los antecedentes obrantes en la Actuación Simple N° 270.011104.2490/A.

Ing. Jorge Víctor Pilar

Presidente

s/c.

E:11/2/05

> * <

PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS**RESOLUCIÓN N° 40/04 (Plenario)****EXPTE. N° 402201102-17559-E**

Modifica el artículo 1° de la Resol. Sala II T.C. N° 57/03, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Declarar responsables solidarios a los Sres. Ricardo Horacio Giménez y Rubén Oscar Liva, por los hechos verificados en la presente causa y condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Dos mil pesos con 79/100 (\$ 2.000,79); de conformidad a lo señalado en el Considerando 2°), puntos a), ítem 2) y b), ítem 2) de la presente". Tiene por cumplidos los Cargos en forma solidaria por la suma de Cinco mil doscientos veinticuatro pesos con 10/100 (\$ 5.224,10); formulados a los Sres. Ricardo Horacio Giménez y Rubén Oscar Liva. Mantiene en un todo las demás disposiciones de la Resol. Sala II T.C. N° 57/03.

Hace saber a los responsables que el monto de condena deberá hacerse efectivo en este Tribunal de Cuen-

tas, en el plazo previsto por el artículo 84° de la Ley N° 4159, bajo apercibimiento de su ejecución judicial por conducto de la Fiscalía de Estado; para lo cual se le dará oportuna intervención conforme el artículo 86° del mismo cuerpo legal.

RESOLUCION N° 57/04 (Sala II)

EXPTE. N° 402120203-17.824-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Pampa Almirón - Ejercicio 2003.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Pampa Almirón, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 58/04 (Sala II)

EXPTE. N° 402120203-17.787-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Campo Largo - Ejercicio 2003.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Campo Largo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 61/04 (Sala II)

EXPTE. N° 402120203-17790-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Ciervo Petiso - Ejercicio 2003.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Ciervo Petiso, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 62/04 (Sala I)

EXPTE. N° 401110199-13791-E

Libera de responsabilidad al Sr. Juan Estelvio Castillo, Presidente del Consorcio Caminero N° 69 "Taco Pozo", por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52°) de la Ley 4.159.

RESOLUCION N° 63/04 (Sala I)

EXPTE. N° 401110199-13829-E

Declara responsable al Sr. Juan Carlos Mantellato por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Doscientos pesos (\$ 200.00).

Intima al responsable al pago de la suma determinada en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84°) de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86°) de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

RESOLUCION N° 64/04 (Sala I)

EXPTE. N° 401050400-14971-E

Declara responsable al Sr. Oscar Held por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Quinientos veinticinco pesos con 60/100 (\$ 525.60).

Intima al responsable al pago de la suma determinada en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84°) de la Ley N° 4.159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86°) de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 64/04 (Sala II)

EXPTE. N° 402120203-17809-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de La Clotilde - Ejercicio 2003.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de La Clotilde, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 67/04 (Sala II)

EXPTE. N° 402120203-17850-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Puerto Eva Perón - Ejercicio 2003.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Puerto Eva Perón, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 68/04 (Sala II)

EXPTE. N° 402120203-17816-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Las Palmas - Ejercicio 2003.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Puerto Eva Perón, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 69/04 (Sala II)

EXPTE. N° 402120203-17818-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de La Tigra - Ejercicio 2003.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°. inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de La Tigra, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 71/04 (Sala I)

EXPTE. N° 401110199-13800-E

Libera de responsabilidad al Sr. Pedro Biscay por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52°) de la Ley 4.159.

RESOLUCIÓN N° 71/04 (Sala II)

EXPTE. N° 402150202-16.861-E

Desaprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Fontana - Ejercicio 2002.

Inicia Juicio de Cuentas a la Sra. Mariela del Carmen Moschen y al Sr. Alberto Luis Espinosa, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Quinientos nueve mil setecientos cincuenta y tres pesos con 56/100 (\$ 509.753,56) y Reparos.

Por Secretaría procédase a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en el artículo 2°); notificándose de la presente y corriéndose traslado del Informe de fs. 145/150vta.. emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

Pone en conocimiento del Sr. Juez de Instrucción de las circunstancias señaladas en el citado voto juntamente con lo ordenado en el artículo 3°) de la Resol. Sala II T.C. N° 10/04; autorizando al Fiscal actuante a efectuar la denuncia, de conformidad a lo establecido en las normas legales vigentes.

RESOLUCION N° 73/04 (Sala I)

EXPTE. N° 401110199-13821-E

Libera de responsabilidad al Sr. Antonio Cabus por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52°) de la Ley 4.159.

RESOLUCIÓN N° 74/04 (Sala I)

EXPTE. N° 401110199-13817-E

Declara responsable al Sr. Hugo García por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Treinta y siete pesos con 70/100 (\$ 37,70).

Intima al responsable al pago de la suma determinada en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84°) de la Ley N° 4.159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86°) de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 75/04 (Sala I)**EXPTE. N° 401060301-15879-E**

Libera de responsabilidad al Sr. Sixto Ramirez por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52°) de la Ley 4.159.

RESOLUCIÓN N° 77/04 (Sala I)**EXPTE. N° 401110199-13832-E**

Declara responsable al Sr. Emilio Belich por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Doscientos cincuenta pesos (\$ 250,00).

Intima al responsable al pago de la suma determinada en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84°) de la Ley N° 4.159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86°) de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 78/04 (Sala I)**EXPTE. N° 401030103-17723-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la "Subsecretaría de Representación y Promoción Provincial - Ejercicio 2003".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45°) inc. a) de la Ley N° 4.159.

RESOLUCIÓN N° 82/04 (Sala II)**EXPTE. N° 402120203-17836-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de San Bernardo - Ejercicio 2003.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de San Bernardo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 83/04 (Sala II)**EXPTE. N° 402120203-17811-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Laguna Blanca - Ejercicio 2003.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Laguna Blanca, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 88/04 (Sala I)**EXPTE. N° 401021003-18280-E**

Libera de responsabilidad a los Cres. José Luis Picaluk, Enrique Rafael Centurión y al Dr. Carim Mohamed Peche, por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52°) de la Ley 4.159.

RESOLUCIÓN N° 89/04 (Sala I)**EXPTE. N° 403060600-15153-E**

Declara responsable a la Sra. Gladis Saavedra por el daño fiscal ocasionado y cuyo monto ascendió a la suma de Trescientos veinticinco pesos con 34/100 (\$ 325,34), no obstante ello y habiendo depositado la imputada los fondos mencionados corresponde en lo que a competencia de este Tribunal de Cuentas el Archivo de las actuaciones de conformidad a lo normado por el art. 60 inc. b de la Ley 4159.

Notifica al Instituto de Colonización la presente.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c.

E:11/2v:16/2/05

EDICTOS

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDA ALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE SOTO, PEDRO DARIO (alias "Cope", D.N.I. N° 31.484.042, argentino, soltero, de ocu-

pación vend. ambulante, domiciliado en Dónovan N° 2069, Villa Marín, Resistencia, hijo de Agustín Alegre y de Delia Clara Soto, nacido en Resistencia, el 29 de junio de 1984, Pront. Prov. N° 43.703 RH y Pront. Nac. N° T 568.806), en los autos caratulados "**SOTO, PEDRO DARIO S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)**", Expte. N° 603/04, se ejecuta la Sentencia de Unificación de Pena N° 9 del 08/07/04, dictada por el Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 4, comprensiva de las penas impuestas por Sentencia N° 6 del 10/03/03 dictada por el Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 1, Sentencia N° 78 del 11/07/03 dictada por la Cámara Primera en lo Criminal y Sentencia N° 61 del 14/05/04, también dictada por la Cámara Primera en lo Criminal, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a PEDRO DARIO SOTO de filiación referida en autos, a la pena de TRES AÑOS Y DOS MESES (3 años y 2 meses) DE PRISION y ACCESORIAS LEGALES de cumplimiento efectivo, en orden a los delitos de Robo Agravado por el Uso de Armas en Grado de Tentativa y en calidad de Coautor en Concurso Real con Abuso de Armas, todo en Concurso Real con Receptación Dolosa (Arts. 166 inc. 2°, 42, 45, 104, 2° párrafo, 55 y 277 inc. 1°, supuesto "C", todos del Código Penal), por hechos ocurridos el 30/01/02 y por los cuales fue declarado penalmente responsable en el dispositivo III de la Sentencia N°: 78 dictada en fecha 11/07/03 por la Cámara Primera en lo Criminal (Ex-Exptes. Nros. 92/02 y 615/02), de esta ciudad, sin costas. II) REVOCANDO la CONDICIONALIDAD de la ejecución de la Sentencia N° 6 de fecha 10/03/03 dictada por la Sra. Juez del Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 1, en la causa N°: 633/04 (Ex-Exptes. N°: 27/02, registro del Juzgado del Menor de Edad y Familia N° 1, Nros. 89/01, 90/01 y 161/01 del registro de la Cámara Primera en lo Criminal y Nros. 4193/00, 4176/00 del Juzgado de Instrucción N°: 3 y Expte. N°: 145/01 del Juzgado de Instrucción N° 2). III) UNIFICANDO por composición (art. 58 del C. Penal) las distintas penas impuestas a PEDRO DARIO SOTO por Sentencia N°: 78 de fecha 11/07/03 dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, integrada precedentemente en el punto I de este fallo; por Sentencia N°: 6 de fecha 10/03/03 dictada por la Titular del Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 1, en la causa N°: 633/04 (Ex-N°: 27/2002) y con la Sentencia N° 78 de fecha 11/07/03 dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad en la causa N°: 174/03, no implicando este decisorio alteración alguna de las declaraciones de hecho y derecho contenidas en tales pronunciamientos, a la PENA UNICA de CINCO AÑOS DE PRISION, con más las accesoria del art. 12 del C. Penal e INHABILITACION ABSOLUTA por igual tiempo... Fdo.: Dra. Marisa Laura Lehmann. Juez. Dr. Rubén Ricardo Ortiz. Secretario. Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 4." Asimismo, HACE SABER QUE por Resolución N° 1979 del 29/11/04 del registro del Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 4 se dispuso: «...I- RECTIFICANDO EL PUNTO III de la Sentencia N° 9 de fecha 08 de Julio del año dos mil cuatro, obrante a fs. 67/81, el que quedará redactado de la siguiente manera: "III) UNIFICANDO por composición (art. 58 del C. Penal) las distintas penas impuestas a PEDRO DARIO SOTO por Sentencia N°: 78 de fecha 11/07/03 dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, integrada precedentemente en el punto I de este fallo; por Sentencia N°: 6 de fecha 10/03/03 dictada por la Titular del Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 1, en la causa N° 633/04 (Ex-N°: 27/2002) y con la Sentencia N° 61 de fecha 14/05/04 dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad a la PENA UNICA de CINCO AÑOS DE PRISION, con más las accesoria del art. 12 del C. Penal e INHABILITACION ABSOLUTA por igual tiempo. II.- Siendo la presente parte integrativa de la Sentencia N° 9 de fecha 08/07/04, obrante a fs. 67/81..." Fdo.: Dra. Marisa Laura Lehmann. Juez. Dr. Rubén Ricardo Ortiz. Secretario. Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 4". Resistencia, 7 de enero de 2005.

Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario

s/c.

E:2/2v:11/2/05

EDICTO.- La doctora Elsa Beatriz Otero, Agente Fiscal de Investigación Preparatoria N° 5 de la Primera Nominación de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber a Carlos Daniel VEDOYA NAVARRRO, de nacionalidad argentina, DNI N° 36.020.775, nacido en Resistencia el 12 de septiembre de 1983, domiciliado en Mza. 64 Pc. 18 del Barrio San Pantaleón, de la localidad de Fontana, Chaco, estado civil soltero, de ocupación estudiante, hijo de Julio César Navarro y de Graciela Beatriz Vedoya, y a Mónica Alejandra RIVERO, de nacionalidad argentina, DNI N° 25.644.680, nacida en la ciudad de Resistencia, de la Provincia del Chaco en fecha 2 de agosto de 1977, domiciliada en Mza. 64 Pc. 18 del Barrio San Pantaleón, de la localidad de Fontana, de la Provincia del Chaco, de ocupación ama de casa, hija de Armando Rivero y de Graciela Beatriz Barrientos, que en los autos caratulados: "**Vedoya Navarro, Carlos Daniel; Rivero, Mónica Alejandra s/Hurto en grado de tentativa**", Expte. N° 8.248/04, se ha dispuesto el siguiente decreto fundado de fs. 64 y vta. Decretar embargo hasta cubrir el monto de pesos cuatrocientos (\$ 400) sobre bienes de propiedad de Mónica Alejandro Rivero y Carlos Daniel Vedoya, dictado por la señora Juez de Garantías N° 1, Dra. María Susana Gutiérrez, y decreto fundado obrante a (fs...) que reza: "//sistencia, 21 de diciembre del 2004. **Visto:...** **Decreto:** 1) Declarar rebelde a Carlos Daniel Vedoya Navarro y Mónica Alejandra Rivero, de filiación obrante en autos, de acuerdo a lo previsto por el art. 84 del C.P.P., ordenándose sus inmediatas detenciones, de acuerdo a lo establecido por el art. 85 del mismo cuerpo legal. 2) Notifíquese a los imputados mediante edictos, conforme a lo previsto por el art. 170 del C.P.P. 3)... (Fdo.): Dra. Elsa Beatriz Otero, Agente Fiscal de Investigación Preparatoria N° 5; Dra. Ramona Josefa Benítez de Camarichi, Secretaria". Resistencia, 21 de diciembre del 2004.

Dra. Ramona J. B. de Camarichi, Secretaria
s/c. **E:4/2v:14/2/05**

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 9, Dr. Hugo Miguel Fonteina, Secretaria de la Dra. Juana Rosalía Nis, hace saber a RUIZ DIAZ, Ignacio, DNI N° 26.275.060, prontuario policial N° 45.686, nacionalidad argentina, edad 26 años, estado civil soltero, profesión empleado, con último domicilio conocido en Ba. 10 de Mayo, Mz. I, Cs. 206, hijo de Ruiz Díaz, José, y de Vargas, Edit, y ROMERO, Juan Carlos (a) "Cali", DNI N° 29.351.957, prontuario policial N° 41.961 RH, de nacionalidad argentina, de 22 años de edad, de profesión ayudante albañil, estado civil soltero, nacido el 12 de abril de 1982 en Resistencia, con último domicilio conocido en Villa Aeropuerto, pasaje Piedad entre calle 14 y 13, hijo de Romero, Juan Carlos, y de Cueva, Martina, que en los autos caratulados: "**Ruiz Díaz, Ignacio; Romero, Juan Carlos s/Robo**", Expte. N° 23.813/04, registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: "//...sistencia, 1 de diciembre de 2004..., notifíquese por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días a los nombrados de lo dispuesto por el/la Sr./a. Juez de Garantías N° 1, Dra. María Susana Gutiérrez precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "//...sistencia, 18 de noviembre de 2004... **Resuelvo:** 1) Decretar embargo hasta cubrir el monto total de pesos dos mil (\$ 2.000); mil pesos (\$ 1.000) sobre bienes de propiedad de Ignacio Ruiz Díaz, alias 'Toto', de nacionalidad argentino, con 26 años de edad, de estado civil soltero, de profesión empleado, nacido en Misión Laisy, Provincia de Formosa el 26 de enero de 1978, DNI N° 26.275.060, domiciliado conocido en Mz. I, casa 206 del Barrio 10 de Mayo, ciudad, hijo de José Ruiz Díaz y de Edith Vargas, prontuario policial N° 0045.686, sección R.H.; y mil pesos (\$ 1.000) sobre los bienes de propiedad de Juan Carlos Romero, alias 'Cali', de nacionalidad argentino, con 22 años de edad, de estado civil soltero, profesión ayudante albañil, nacido en Resistencia -Chaco- el 12 de abril de 1982, DNI N° 29.351.957, domiciliado en pasaje Piedad entre calles 14 y 13 de Villa Aeropuerto -ciudad-, hijo de Juan Carlos Romero y de

Martina Cuevas, prontuario policial N° 0041.961, sección R.H., de conformidad a lo dispuesto por el art. 501 y concordantes del C.P.P., el que diligenciará la acturaria de la Fiscalía de Investigación N° 9 interviniente, en orden a las disposiciones del título III, capítulo II del C.P.P.». II) Regístrese, protocolícese copia, notifíquese. Oportunamente vuelvan los autos a origen. Corresponde a decreto fundado N° 763 de fecha 18 de noviembre de 2004 dispuesto en Expte. N° 23.813/04, caratulado: "**Ruiz Díaz, Ignacio; Romero, Juan Carlos s/Robo**", (registro de la Fiscalía de Investigación N° 9). Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez, Juez Juzgado de Garantías N° 1, y Dr. Darío René Blanco, Secretario". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Librese oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados. Not. Fdo.: Dr. Hugo Miguel Fonteina, Fiscal Fiscalía de Investigaciones N° 9, y Dra. Rosalía Nis, Secretaria. Resistencia, 1 de diciembre de 2004.

Dra. Juana Rosalía Nis, Secretaria
s/c. **E:7/2v:16/2/05**

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 9, Dr. Hugo Miguel Fonteina, Secretaria de la Dra. Juana Rosalía Nis, hace saber a Santiago Gabriel CARDOZO, DNI N° 33.729.718, prontuario policial N° 47.517-RH, nacionalidad argentina, edad 16 años, estado civil soltero, profesión desocupado, nacido el 12 de julio de 1988, con último domicilio conocido en Quinta 74, Presidencia de la Plaza, hijo de Cardozo, Rafael, y Leiva, Victoria, y Darío Ramón AGUIRRE, DNI N° 33.451.892, de nacionalidad argentina, de 17 años de edad, de profesión desocupado, estado civil soltero, nacido el 28 de agosto de 1986 en Pampa del Infierno, Chaco, con último domicilio conocido en Almirante Brown s/n, Presidencia de la Plaza, Chaco, hijo de Florencio Aguirre y Lucia Villán, que en los autos caratulados: "**Cardozo, Santiago Gabriel; Aguirre, Ramón Darío s/Hurto calificado en grado de tentativa**", Expte. N° 18.976/04, registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: "//...sistencia, 20 de diciembre de 2004..., notifíquese por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días a los prenombrados de lo dispuesto por el Sr. Juez de Garantías N° 2, Dr. Héctor Felipe Geijo, precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: «Resistencia, 9 de diciembre de 2004. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 78/80 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Santiago Gabriel Cardozo y Darío Ramón Aguirre hasta cubrir el monto de doscientos pesos (\$ 200) por cada uno de ellos. Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento. Fdo.: Dr. Héctor Felipe Geijo, Juez Juzgado de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas, Secretario". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Librese oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados. Not. Fdo.: Dr. Hugo Miguel Fonteina, Fiscal Fiscalía de Investigación Penal N° 9; Dra. Juana Rosalía Nis, Secretaria.

Dra. Juana Rosalía Nis, Secretaria
s/c. **E:7/2v:16/2/05**

EDICTO.- La señora Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, Cra. Matilde Mayo, cita por tres (3) días al señor Armando Vicente STACUL, D.N.I. N°

7.532.308, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezcan a notificarse de la Resolución T.C. Nº 24/04, Sala II, en los autos caratulados: "**Municipalidad Villa R. Bermejito - s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2003**", Expte. Nº 402120203-17.852-E, que se tramitan por ante este Tribunal, que para su conocimiento y demás efectos legales, la parte pertinente, se transcribe a continuación: "Resistencia, 7 de julio 2004. **Visto:** En el acuerdo de la fecha, el expediente Nº 402120203-17.852-E, caratulado: «Municipalidad Villa R. Bermejito - s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2003», y **resultando:** Antecedentes... Autoridades y funcionarios que se desempeñaron en el ejercicio... Movimiento de fondos... **Considerando:** Voto del Vocal Dr. Hugo Raúl Jenefes... Voto del Vocal Cr. Rubén Edgardo Quijano... **Por ello:** La Sala II en el área Sector Público Municipal del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, **resuelve: Artículo 1º)** Aprobar la rendición de cuenta de la Municipalidad de Villa Río Bermejito, ejercicio 2003, con el siguiente movimiento de fondos: Recursos: Un millón seiscientos cuarenta y cuatro mil doscientos treinta y cinco pesos con 47/100 (\$ 1.644.235,47); egresos: Un millón cuatrocientos sesenta y ocho mil seiscientos treinta y dos pesos con 72/100 (\$ 1.468.632,72); disponibilidades transferidas al próximo ejercicio: Ciento setenta y cinco mil seiscientos dos pesos con 75/100 (\$ 175.602,75), de acuerdo a lo determinado en el resultando V. **Artículo 2º)** Iniciar Juicio de Cuentas al Sr. Jacinto Norberto Novak, a la Sra. Liliana Alicia Perrín de López y al Sr. Faustino Elvesio Moreno, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de Dos mil ochocientos treinta y tres pesos (\$ 2.833,00), de conformidad a lo indicado en el considerando 5º. **Artículo 3º)** Por secretaría procédase a la apertura del expediente en el que se tramitará el juicio de cuentas, a los responsables citados en el artículo 2º, notificándose de la presente y corriéndose traslado del informe de fs. 40 y del informe Nº 02/04-C, obrante a fs. 68/72 del Expte. Nº 402-18563-E, caratulado: «Municipalidad de Villa Río Bermejito, s/Intendente solicita control obra plaza central», emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46º de la Ley Nº 4.159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la sala que habrá de entender en la causa. **Artículo 4º)** Notifíquese a la Municipalidad, a la Secretaría de Desarrollo Social de la Provincia del Chaco (informe de fs. 42/44), al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda del Chaco (informe de fs. 45), al Poder Judicial de la Provincia del Chaco (informe de fs. 46), a la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación (informe de fs. 47) y a la Secretaría de Empleo dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación (informe de fs. 48) y dése al Boletín Oficial para su publicación en forma sintetizada. Firmado: Dr. Hugo Raúl Jenefes, Vocal. Cr. Rubén Edgardo Quijano, Vocal. **Resolución Nº 24.** Const. de cuatro fojas. Cpde. Acuerdo Sala II Nº 15, Pto. 1º.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c. E:9/2v:14/2/05

EDICTO.- Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Esteban BOTKA y Berta SALOMON para que hagan valer sus derechos en autos: "**Botka, Esteban y Berta Salomón s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 729, Fº 158, año: 2004, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial, Secretaría Nº 1 de la ciudad de Villa Angela, Chaco. Publíquese tres veces. Villa Angela, Chaco, febrero 3 de 2005.

Esc. Mabel Escribanich de Nicolich, Escribana/Secretaria

R.Nº 118.221 E:9/2v:14/2/05

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial, a cargo de la Dra. Sonia Schulz de Papp, Secretaría Nº 1 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Sabu KOVACH para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Valihora, Ana y Kovach, Sabu s/Juicio Sucesorios**", Expte. Nº 721, Folio Nº 76, año: 2000. Villa Angela, Chaco, 2 de febrero de 2005.

*Esc. Mabel Escribanich de Nicolich
Escribana/Secretaria*

R.Nº 118.222 E:9/2v:14/2/05

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz de la Primera Categoría Especial Nº 1, sito en calle Brown Nº 249, 1º piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. María Vaccari, en los autos caratulados: "**Morales de Villordo, Gregoria s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. Nº 1.595/04, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se crean con derecho de haber hereditario de la Sra. Gregoria MORALES de VILLORDO, M.I. Nº 02.932.380, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 12 de agosto de 2004. Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz de la Primera Categoría Especial Nº 1. Resistencia, 3 de febrero de 2005.

*Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria*

R.Nº 118.225 E:9/2v:14/2/05

EDICTO.- Dra. Cynthia Mónica R. Lotero de Volman, Juez del Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, sito en calle López y Planes Nº 38, planta alta, ciudad, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Horacio Tomás RUIZ DIAZ, M.I. 06.311.017, para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Ruiz Diaz, Horacio Tomás s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 8.782/04, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 9 de noviembre del 2004.

*Dr. Gabriel E. Duarte
Abogado/Secretario*

R.Nº 118.230 E:9/2v:14/2/05

EDICTO.- Orden Dra. Ana Rosa Miranda, Juez Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación, sito calle López y Planes Nº 38, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días a Norma Vilma DUARTE, DNI Nº 16.897.782, en autos: "**Banco Velox S.A. c/Duarte, Norma Vilma s/Ejecutivo**", Expte. Nº 20.599/02 para que comparezcan a tomar intervención en la presente causa bajo apercibimiento de proseguir el juicio con intervención del Defensor de Ausentes. Resistencia, 3 de febrero de 2005.

*Dra. María Cristina Ramírez
Secretaria*

R.Nº 118.226 E:9/2v:14/2/05

EDICTO.- PEREIRA VARGAS, María, domiciliada en Juan B. Justo 136, transfiere fondo de comercio telecentro, ubicación Juan B. Justo 136 y Obligado 196, de Resistencia, a la firma Servicios Roma SRL. Oposición ley.

*Nilda Mabel Paredes
Por Servicios Roma SRL*

R.Nº 118.229 E:9/2v:14/2/05

EDICTO.- Dra. Analía Esther Tirantino, Juez de Paz suplente de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a los herederos, acreedores y legatarios de la señorita Jovita BARRETO, M.I. Nº 3.272.600, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Barreto, Jovita s/Juicio Sucesorio**", Expte. 2.039 Folio 242, año 2004, Secretaría Nº 2, bajo apercibimiento de ley. General Pinedo, 1 de febrero de 2005.

Orlando Bravo, Secretario

s/c. E:9/2v:14/2/05

EDICTO.- Dra. Analía Esther Tirantino, Juez de Paz suplente de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a los herederos, acreedores y legatarios del señor Julio OJEDA, D.N.I. N° 07.533.663, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Ojeda, Julio s/Juicio Sucesorio Abs-intestato**", Expte. 026 Folio 244, año 2005, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 1, 1° de febrero de 2005.

Orlando Bravo
Secretario

s/c. E:9/2v:14/2/05

EDICTO.- El Sr. Alberto Oscar Bogado, Juez suplente a cargo del Juzgado Paz de Fontana, sito en planta urbana de dicha localidad de la Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de don Francisco FLORES, M.I. N° 7.438.045 para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, art. 702, inc. 2) del C.P.C.C., en los autos: "**Flores, Francisco s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 298/04, bajo apercibimiento de ley. Fontana, 6 de agosto de 2004.

Juan Domingo Ramírez
Secretario

R.N° 118.239 E:9/2v:14/2/05

EDICTO.- La Dra. Rosa Piñero de Predilailo, Juez Civil y Comercial de la Tercera Nominación, sito en Roque S. Peña N° 71/79 de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación a herederos y acreedores de Atilio Ramón Eugenio POLICH, M.I. N° 7.523.936 y comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en el Expte. N° 8.248/2004, caratulado: "**Polich, Atilio Ramón Eugenio s/Juicio Sucesorio**", bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 4 de febrero de 2005.

Dra. Eloisa A. Barreto
Abogada/Secretaria

R.N° 118.238 E:9/2v:14/2/05

EDICTO.- Testimonio: "**Sentencia número ciento catorce:** En la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, República Argentina, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil cuatro, en los autos caratulados: "**Gómez, Héctor Salvador s/Homicidio**", Expte. N° 313, F° 655, año 2004, que se tramitan por ante esta Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, Secretaría N° 1, a fin de hacerle saber que por sentencia N° 112 de fecha 23/11/04, dictada en autos, se condenó a GOMEZ, Héctor Salvador, DNI N° 18.353.264, argentino, casado, jornalero, instruido, nacido el 5/7/1966 en Corzuela, Chaco, hijo de Salvador Gómez y Olga del Tránsito Iñiguez, domiciliado en Avda. Manuel Lorenzo y España, B° El Progreso (Las Breñas, Chaco), ha resultado condenado como autor penalmente responsable del delito de "**homicidio**", a la pena de **diez años de prisión** efectiva con accesorias legales y costas (12, 40, 41, 79 del C.P.). La sentencia de referencia el día de la fecha se encuentra firme y confeccionado el cómputo de pena, se establece que la misma vence el veintiséis de junio del año dos mil catorce, a las 24 hs. (26/6/2014, a las 24 hs.). El condenado se encuentra cumpliendo pena en la Unidad Especial de Alcaidía de esta ciudad de Villa Angela, Chaco. La presente comunicación se efectúa en virtud de lo establecido en los arts. 9 y 10 de la ley 4.425, adjuntando testimonio de las partes pertinentes de la sentencia antes mencionada. Secretaría, 2 de febrero de 2005.

Esc. Ida E. Fodor de Schoijet
Secretaria

s/c. E:11/2v:21/2/05

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de Barranqueras (Chaco), sito en calle Gral. Belgrano N° 750, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Justo Rogelio QUINTANA CARDOZO, M.I. N° 01.788.138, en los autos caratulados: "**Quintana Cardozo, Justo Rogelio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 5.697/04, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 15 de noviembre del año 2004.

Dra. Sandra Saidman
Secretaria

R.N° 118.243 E:11/2v:16/2/05

EDICTO.- La Dra. Rosa A. Piñero de Predilailo, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaría N° 3, con sede en calle Roque Sáenz Peña N° 71/79, planta baja, de la ciudad de Resistencia, cita por tres días a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta días posteriores a la última publicación del presente, comparezcan y hagan valer sus derechos en relación a los bienes relictos del señor Roberto Lorenzo VERBEEK, M.I. N° 7.453.841, en autos caratulados: "**Verbeek, Roberto Lorenzo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2.466 año 2004. Resistencia, 5 de noviembre de 2004.

Andrés Tito Ré
Abogado/Secretario

R.N° 118.234 E:11/2v:16/2/05

EDICTO.- Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez de Primera Categoría Especial N° 1, Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de la Sra. CHIACCHIO, Cecilia Inés, D.N.I. N° 17.370.061, en autos: "**Chiacchio, Cecilia Inés s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 606 año 2004, Secretaría N°..., bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 4 de febrero de 2005.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 118.240 E:11/2v:16/2/05

EDICTO.- El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA e INTIMA por el término de cinco (5) días a la firma: **MARCONI S.R.L.**, CUIT. N° 30-686081167/99 con último domicilio fiscal en AVDA. MARCONI N° 1324, de la Ciudad de RESISTENCIA, PROVINCIA DEL CHACO-C.P. 3500- al pago de la siguiente suma: PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHO CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 13.408,21), correspondiente al Requerimiento 5 Días N° 350 de fecha 25/06/04, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos (incumplimiento parcial del Requerimiento 5 Días N° 122 de fecha 04/05/99 y lo incluido en la Ley 4550/99-Presentación N° 306.648), con más recargos al 30/06/04, y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 940 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.

EDICTO.- El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA e INTIMA por el término de cinco (5) días a la firma: **SUPERMERCADO SAN ANTONIO S.H.**, CUIT N° 30-68608976/9, con último domicilio fiscal en BROWN N° 3401, de la Ciudad de RESISTENCIA, PROVINCIA DEL CHACO-C.P. 3500-, al pago de la siguiente suma PESOS UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.242,98), correspondiente a la Corrida de Vista N° 061 de fecha 21/05/02, por el impuesto Sobre Los Ingresos Brutos, Adicional: 10%-LEY 3565- (período fiscal: 12/99), con más Recargos al 08/07/02. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 940 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.

EDICTO.- El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA e INTIMA por el término de

cinco (5) días a la firma: **ATACO NORTE S.A.**, CUIT N° 30-54640458/3, con último domicilio fiscal en AVDA. AVALOS N° 66, de la Ciudad de RESISTENCIA, PROVINCIA DEL CHACO-C.P. 3500-, al pago de la siguiente suma: PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON SESENTA Y CUTRO CENTAVOS (\$ 2.850,64), correspondiente al Requerimiento 5 Días N° 280 de fecha 26/06/03, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos-Adicional 10%-LEY 3565-, Fondo Para Salud Pública, Aporte Solidario Privado y Derecho Anual de Inspección (saldo de la resolución interna N° 815 del 09/11/01 en la Presentación N° 511.850-LEY 4884/01), con más recargos al 30/06/03, y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 940 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.

EDICTO.- El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA e INTIMA por el término de cinco (5) días a la firma: **LA FIACA DEL NORTE S.A.**, INSCRIPCION N° 906-290.858/7, con último domicilio fiscal en SANTIAGO DEL ESTERO N° 165, de la Ciudad de RESISTENCIA, PROVINCIA DEL CHACO-C.P. 3500- al pago de la siguiente suma: PESOS SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 7.748,81), correspondiente al Requerimiento 5 Días N° 148 de fecha 14/04/03, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos, Adicional 10%-LEY 3565- (períodos fiscales: 08 a 11/92), Fondo Para Salud Pública (períodos fiscales: 12/91, 06 a 11/92), Derecho Anual de Inspección, con más recargos al 15/12/02, y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 940 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.

EDICTO.- El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA e INTIMA por el término de cinco (5) días a la firma: **SERVICAMP S.R.L.**, CUIT. N° 30-67009862/8, con último domicilio fiscal en CALLE N° 43 entre 8 y 10, de la Ciudad de PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO-C.P. 3700- al pago de las siguientes sumas: 1)-PESOS: NUEVE MIL CUATROCIENTOS SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 9.406,50), correspondiente al Requerimiento 5 Días N° 436 de fecha 06/09/04, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos, Adicional 10%-LEY 3565- (diferencias detectadas en la inclusión de lo intimado en Form. DR N° 2240 de fecha 17/09/99. En Presentación N° 403.819 de la Ley N° 4.706/00 y en Presentación N° 5.854 de la Resolución General N° 1212/94), con más recargos al 15/09/04, y Tasa Retributiva de Servicios. 2)-PESOS: TRES MIL TREINTA Y DOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.032,45), correspondiente a la Resolución Interna N° 421 de fecha 06/09/04, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos, Adicional 10%-LEY 3565- y Fondo Para Salud Pública (revocatoria Presentación N° 5.854-Resolución General N° 1212/94), con más recargos al 15/09/04 y Tasa Retributiva de Servicios. 3)- PESOS: CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 5.689,95), correspondiente a la Resolución Interna N° 422 de fecha 06/09/04, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos, Adicional 10%-LEY 3565- y Fondo Para Salud Pública (revocatoria Presentación N° 403.819-Ley 4.706-), con más recargos al 15/09/04 y Tasa Retributiva de Servicios. 4)-PESOS: UN MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON SEIS CENTAVOS (\$ 1.163,06), correspondiente a la Resolución Interna N° 423 de fecha 06/09/04, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos, Adicional 10%-Ley 3565-, Fondo Para Salud Pública y Aporte Solidario Privado (revocatoria Presentación N° 201.119-Ley 4.461-), con más recargos al 15/09/04 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 940 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.

EDICTO.- El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA e INTIMA por el término de cinco (5) días a la firma: **ESTABLECIMIENTO MARTINEZ S.R.L.**, N° 30-64129086/2, con último domicilio fiscal en AVENIDA MARCONI N° 1400, de la Ciudad de RESISTENCIA, PROVINCIA DEL CHACO-C.P. 3500- al pago de las siguientes sumas 1)- PESOS: UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.471,46), correspondiente al Requerimiento 5 Días N° 762 de fecha 20/12/02, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos, Adicional 10%-LEY 3565- y Fondo Para Salud Pública: (períodos fiscales: 01/95), con más recargos al 15/12/02, y Tasa Retributiva de Servicios. 2)-PESOS: UN MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.225,74), correspondiente al Requerimiento 5 Días N° 023 de fecha 14/04/03, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos, Adicional 10%-LEY 3565-, y Fondo Para Salud Pública: (por los períodos fiscales: 03/02 al 06/02, 08/02 a 11/02), con más recargos al 30/04/03 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 940 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.

EDICTO.- El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA e INTIMA por el término de cinco (5) días a la firma: **CYESA S.R.L.**, INSCRIPCION N° 906-290225/6, con último domicilio fiscal en AVDA LAPRIDA N° 78, de la Ciudad de RESISTENCIA, PROVINCIA DEL CHACO-C.P. 3500- al pago de la siguiente suma: PESOS DOS MIL, CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON ONCE CENTAVOS (\$ 2.477,11) correspondiente al Requerimiento 5 Días N° 111 de fecha 04/05/99, por el Impuesto Sobre Los ingresos Brutos-Adicional 10%-LEY 3565-(períodos fiscales: 08/96 al 10/98), con más recargos al 30/04/99, y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 940 del Código Tributario de la Provincia del Chaco.

C.P.N. Carlos Rubén Pérez
Director General de Rentas

s/c. E:11/2v:16/2/05

→ * ←

EDICTO.- Por Disposición del Registro Público de Comercio correspondiente al Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial a cargo de la Dra. Sonia B. Schulz de Papp, en los autos caratulados: "**Rodríguez Hnos. S.R.L. s/Cesión de Cuotas Sociales**", Expte. N° 04. F° 26. Año 2005 se hace saber por un día que Miguel Angel Rodríguez, con D.N.I. N° 17.454.455, por escritura del 11-12-2004 cedió la totalidad de sus cuotas sociales suscriptas e integradas en Rodríguez Hnos S.R.L. a Juan Carlos Rodríguez y Antonio Raúl Rodríguez. Villa Angela, Chaco, 4 febrero del 2005.

Dra. Laura Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 118.235 E:11/2/05

→ * ←

EDICTO.- El Sr. Secretario de Planificación y Evaluación de Resultados, C.P. Eduardo Yunes, notifica a los deudores detallados infra, por medio del presente, el otorgamiento por el Nuevo Banco del Chaco S.A. de la Escritura N° 10, obrante a folios 22/29 del Protocolo correspondiente a la Sección "B" de la Escribanía General de Gobierno, autorizada en esta ciudad el 17 de diciembre de 2004, de "Cesión de Créditos a favor de la provincia del Chaco de la cartera de préstamos compuesta por los créditos en situación de emergencia económica en esta Provincia, excluidos del patrimonio del Nuevo Banco del Chaco S.A. por Decreto N° 2173/01, todo según nómina que integra la citada Escritura": 1) VANEK JOSE MIROSLAVO, D.N.I. 5.080.210, 2) ESCALANTE ROSA ANDREA, D.N.I. 6.155.664, 3) SANCHEZ ANTONIO, D.N.I. 7.431.922, 4) RUCKSTHULHL FRIDOLIN OSCAR, D.N.I. 7.433.931, 5) LATYN TOMAS, D.N.I. 7.521.266, 6) TIRANTINO ROBERTO OSCAR, D.N.I. 8.466.107, 7) FRONTALINI HECTOR OSVALDO, D.N.I. 10.284.760, 8)

LEDESMA HORACIO ABELARDO, D.N.I. 10.472.458, 9) MELNYK MIGUEL EDUARDO, D.N.I. 11.779.268, 10) MAZO MANUEL ANGEL, D.N.I. 11.828.881, 11) LOPEZ PABLOS RODOLFO ALVARO, D.N.I. 11.905.322, 12) TIRANTINO JULIO CESAR, D.N.I. 12.303.631, 13) FRONTALINI DANIEL DAVID, D.N.I. 13.345.660, 14) BOGARIN VICENTE DANIEL, D.N.I. 13.592.257, 15) BERGALLO ROBERTO ALEJANDRO, D.N.I. 14.799.388, 16) ROBLEDO OSCAR ANTONIO, D.N.I. 16.333.714, 17) NAVARRO MAGDALENA ESTHER SUARE, D.N.I. 24.199.311, 18) NAUN GURMAN E HIJOS SOC. DE H., Cuit. 30545181939, 19) JORGE BONDAR E HIJOS S.R.L., Cuit. 30596421527, 20) RESCHINI HERMANOS S.R.L., Cuit. 30642690708, 21) BRUGNOLI ALBERTO ENRIQUE, D.N.I. 7.516.195, 22) ALVAREZ VICTOR ANGEL, D.N.I. 13.743.268, 23) ALGODONERA "EL MESON S.A.", Cuit. 30670118769, 24) ALGODONERA C.I.C.A.S.A., Cuit. 30581983596, 25) ALGODONERA SANTA SYLVINA S.R.L. 26) ALLENDE MIGUEL ANGEL, D.N.I. 17.989.290, 27) ALVAREZ HNOS. SOC. DE HECHO, Cuit. 30670049287, 28) AYIAU JOSE DOMINGO, D.N.I. 4700046, 29) BERNARDIS OSCAR ANGEL, D.N.I. 13.306.596, 30) BERTONCINI RUBEN RAUL, D.N.I. 6.208.289, 31) CABUS ROBERTO OSCAR, D.N.I. 12.303.830, 32) CABUS VICTOR ALFREDO, D.N.I. 13.698.063, 33) CANELA MARCELINO LUIS, D.N.I. 8.606.276, 34) CAPITANICH HECTOR WILMAN, D.N.I. 14.799.265, 35) CARABAJAL JUAN CARLOS, D.N.I. 13.345.535, 36) CARRAJA EDUARDO FABIAN, D.N.I. 21.725.256, 37) CENZANO y PAJOR, Cuit. 30588906171, 38) CERVIGNI JOSE ANTONIO, D.N.I. 7.423.980, 39) CHELIN PABLO ALBERTO, D.N.I. 10.886.956, 40) CODUTTI HECTOR, D.N.I. 7.430.930, 41) CONRADI VICTOR HUGO, D.N.I. 14.864.252, 42) COOP. AGRIC. REG. V. ANGELA LTDA., D.N.I. 30501389559, 43) COOP. AGROP. LA FEDERACION. LTDA., Cuit. 30502992720, 44) COSTANTINI DARIO MIGUEL, Cuit. 20148106828, 45) DAMJANOV DARIO FAVIAN, D.N.I. 22.713.811, 46) DIOMEDI NALDO CIRILO, D.N.I. 7.513.615, 47) DON CARLOS SOC. DE HECHO, Cuit. 30670092824, 48) DRAPELA JUAN JOSE, D.N.I. 7.917.368, 49) ESCOBAR NELIDA CRISTINA, D.N.I. 10.927.302, 50) EST. FRIGOR. LAS COLONIAS SRL, Cuit. 30670114321, 51) FALCON ERNESTO, D.N.I. 11.452.573, 52) FERNANDEZ FRANCISCO, Cuit. 20001912683, 53) FERRERO RUBEN LUIS, D.N.I. 11.779.215, 54) FORNARI AMELIA YOLANDA, D.N.I. 11.653.534, 55) GALLOVICH ARNOLDO, D.N.I. 11.218.684, 56) GALVAN MARIA LUISA RADISICH DE, D.N.I. 13.441.145, 57) GARCIA M. Y/O JELNISKY SOC. DE HECHO, Cuit. 30615596538, 58) GEIJO RICARDO ANTONIO, D.N.I. 7.913.732, 59) GERALDI HUGO JOSE, D.N.I. 7.895.916, 60) GOMEZ ARBERCIO, D.N.I. 7.679.646, 61) GONZALEZ ALBERTO RENE, D.N.I. 8.438.140, 62) GONZALEZ MONICA L CAMARGO DE, D.N.I. 12.120.574, 63) GRAU MIRTA ESTHER, D.N.I. 13.225.278, 64) GRBAVAC DRAGO, D.N.I. 7.519.832, 65) GURMAN HNOS, Cuit. 30561308876, 66) HERRERA JOSE ANTONIO, D.N.I. 7.925.657, 67) HERRERA RENE LUIS, D.N.I. 12.246.185, 68) HUGUET DANIEL DANTE, D.N.I. 10.886.819, 69) HUGUET JOSE LUIS, D.N.I. 13.109.211, 70) IBAÑEZ JUANA, D.N.I. 12.120.968, 71) JELNISKY SALVADOR, D.N.I. 7.931.937, 72) KASAL JUAN, D.N.I. 16.703.053, 73) KONSIMAL STACIO RAUL, D.N.I. 11.339.224, 74) KOPP MARIO, D.N.I. 13.293.038, 75) KOWALCZUK NAZARIO, D.N.I. 7.914.424, 76) KOZAK PABLO, D.N.I. 7.523.414, 77) LA FABRICA S.A.C.I.A., Cuit. 33686053429, 78) LARRETEGUY NESTOR JORGE DANIEL, D.N.I. 11.206.487, 79) LAURENUK JORGE ANTONIO, D.N.I. 17.398.624, 80) LE VRAUX FRANCISCO RAMON, D.N.I. 7.517.505, 81) LOPEZ DE GIMENEZ AIDA ELSA, D.N.I. 6.610.351, 82) LOPEZ MIGUEL ANGEL, D.N.I. 11.986.178, 83) MAJDA MARIO ANTONIO, D.N.I. 13.412.362, 84) MANSILLA LIDIA E CARRETERO DE, D.N.I. 13.743.300, 85) MARINICH OSCAR ALFREDO, D.N.I. 22.978.746, 86) MARTIN DAMIAN, D.N.I. 3.565.123, 87) MARTINEZ FRANCISCO MANUEL, D.N.I. 8.005.736, 88) MATIAS PEDRO, D.N.I. 7.904.737, 89) MONTENEGRO HUGO ARSENIO, D.N.I. 8.306.179, 90) NAUCEVICH VICTORIO, D.N.I. 7.528.742, 91) NIETO JOSE LUIS, D.N.I.

10.677.785, 92) NIKITENKO ANTONIO, D.N.I. 21.661.711, 93) NUÑEZ MABEL ANTONIA, D.N.I. 13.737.297, 94) OJEDA MIGUEL FRANCISCO, D.N.I. 10.615.595, 95) PASTOR MONICA LILIANA, D.N.I. 13.051.177, 96) PEDRO KUCHARUK E HIJOS SACIAF., Cuit. 30586893706, 97) PEREYRA FABIAN HILARION, 98) PITRACARLOS F.D.N.I. 12.169.193, 99) POLENTARRUTTI ROBERTO RAMON, D.N.I. 10.025.118, 100) PREJZENTANE DE MYSZKA LIDIA, 6.182.804, 101) RADIODIFUSORA DEL NORDESTE S.A., Cuit. 30618238373, 102) RECHICHUK CLAUDIO NICOLA, D.N.I. 18.210.330, 103) RIVERO ANDRES, D.N.I. 7.410.860, 104) RODRIGUEZ JUAN CARLOS, D.N.I. 16.703.435, 105) ROMANIUK JUAN, D.N.I. 7.520.275, 106) SAMUEL BENDERSKY S.A., Cuit. 30526283399, 107) SANTOS Y CIA S.R.L., Cuit. 30563649859, 108) SCHMIDT FERNANDO CARLOS, D.N.I. 10.759.345, 109) SEMENTERA S.R.L., Cuit. 30670047446, 110) SLIPANSKY LEON, D.N.I. 4.172.686, 111) SZEMINSTOWSKY JUAN, D.N.I. 10.288.044, 112) SZKAMARDA PEDRO ALEJANDRO, D.N.I. 12.293.829, 113) T.P.O. S.A., Cuit. 30679241210, 114) TACOR SRL, Cuit. 30670082721, 115) TORRESETTI OSVALDO FRANCO, D.N.I. 11.779.244, 116) TYMKIW TEODORO, D.N.I. 7.521.706, 117) UNION DE COOP. AGRIC ALGODONERA, Cuit. 30501554770, 118) URTEAGA RAMON ANTONIO, D.N.I. 6.127.852, 119) VALLEJOS CARLOS EDUARDO, D.N.I. 18.463.178, 120) VIDENOFF RUBEN H. Y NESTOR SOC., Cuit. 30670042703, 121) ZAGO E HIJOS S.H., Cuit. 30670067404, 122) BLED NESTOR OSVALDO, D.N.I. 8.466.300, 123) GULINO FERREIRO GUILLERMO, D.N.I. 10.674.179, 124) LEIVA ROBERTO, D.N.I. 17.452.669, 125) ABAT CARLOS ERICO, D.N.I. 6.246.836, 126) ALONSO LORETO JOSE, D.N.I. 7.517.585, 127) SALTZER HUGO, D.N.I. 10.569.059, 128) DIMITROFF JORGE FLORENCIO, D.N.I. 11.003.721, 129) BENITEZ SANTOS OSCAR, D.N.I. 13.298.949, 130) DESMOTADORA SAN BERNARDO S.R.L., Cuit. 30527531124, 131) SUCESTORES DE ALEJANDRO DEL CAM, Cuit. 30615938021, 132) ALONSO S.R.L., Cuit. 30670118076.

C.P. Eduardo O. Yunes
*Secretario de Planificación y
 Evaluación de Resultados*

s/c.

E:11/2/05

LICITACIONES

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

La Dirección Nacional de Vialidad, 18° Distrito - Chaco, llama a Licitación Pública N° 01/2005 de la siguiente Obra, con Financiación Fondo del Tesoro Nacional (F.T.N.) - Plan de Obras Menores de Seguridad Vial (Ley de Obras Públicas N° 13.064). Expediente N°: 7370 - VS - 04

Ruta Nacional N° 16- Provincia del Chaco

Tramo: Ruta Provincial N° 10 - Ruta Provincial N° 4

Sección: Paso por la Localidad de Quitilipi-Km 153,7-Km 156,3

Tipo de obra: Señalización vertical y horizontal, bandas óptico sonoras, sendas peatonales, separadores de calzada y semáforo precaucional.

Longitud: 2,6 km

Plazo de Obra: (2) dos meses

Presupuesto Oficial: \$ 315.670.00

Fecha de Licitación: 10 de marzo de 2005

Hora: 10 horas

Valor del Pliego: \$ 250,00

Lugar de Apertura: Dirección Nacional de Vialidad, 18° Distrito, Avenida Italia 191, Resistencia (Chaco) C.P. 3500 Tel.: 03722-422891 - 426060

Lugar de consulta y venta del pliego: Dirección Nacional de Vialidad, 18° Distrito, Avenida Italia 191, Resistencia, Área Licitaciones y Compras - División Administración. Tel: 03722-422891 - 426060

Dr. Antonio Gavilán

Jefe Div. Administración 18° Dto. Chaco

s/c.

E:2/2v:23/2/05

PROVINCIA DEL CHACO

S.A.M.E.E.P.

LICITACION PUBLICA N° 01/05

PRIMER LLAMADO

OBJETO: Reparación de Veredas en el Area Metropolitana (Materiales y Mano de Obra)**APERTURA:** 18-02-05 HORA: 10.-**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 97.526,00**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 97,52 + IVA Corresponsiemi**VENTA DE PLIEGOS E INFORMES:** DIV. COMPRAS SAMEEP - Av. 9 de Julio 788 -Rcia. Hasta el 11-02-05 inclusive**LUGAR DE APERTURA:** Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P.- Av. Las Heras 80-Resistencia**PRESENTACION DE PROPUESTAS:** Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. Av. 9 de Julio 788-Rcia. Hasta Quince Minutos antes de la hora de apertura

E:4/2v:14/2/05

>*<

PROVINCIA DEL CHACO

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS

LICITACION PUBLICA N° 01/2005

Objeto: adquisición de "Artículos Deportivos", que serán destinados a la atención de la demanda del sector educativo de la Provincia del Chaco para el "ciclo lectivo 2005", a través del Sistema Social Articulado Provincial AÍPO, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.**Apertura:** día 15 de febrero de 2005, a las 9:00 horas, en la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, sito en calle Arturo H. Illia N° 823, 1° piso, Resistencia, Chaco.**Presupuesto Oficial:** Pesos Doscientos cincuenta mil (\$ 250.000).**Precio del pliego:** Pesos Doscientos cincuenta (\$ 250) en estampilla provincial, las que podrán adquirirse en la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chaco, sito en Av. 9 de Julio N° 440, Resistencia, Chaco.**Venta de pliegos:** Departamento Compras y Suministros en la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, sito en calle Arturo H. Illia N° 823, 1° piso, Resistencia, Chaco.

LICITACION PUBLICA N° 02/2005

Objeto: adquisición de "Materiales didácticos escolares", que serán destinados a la atención de la demanda del sector educativo de la Provincia del Chaco para el "ciclo lectivo 2005", a través del Sistema Social Articulado Provincial AÍPO, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.**Apertura:** día 15 de febrero de 2005, a las 11:00 horas, en la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, sito en calle Arturo H. Illia N° 823, 1° piso, Resistencia, Chaco.**Presupuesto Oficial:** Pesos Trescientos ochenta y ocho mil (\$ 388.000).**Precio del pliego:** Pesos Trescientos ochenta y ocho (\$ 380) en estampilla provincial, las que podrán adquirirse en la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chaco, sito en Av. 9 de Julio N° 440, Resistencia, Chaco.**Venta de pliegos:** Departamento Compras y Suministros en la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, sito en calle Arturo H. Illia N° 823, 1° piso, Resistencia, Chaco.

LICITACION PUBLICA N° 03/2005

Objeto: adquisición de "Artículos de librería y útiles escolares", que serán destinados a la atención de la demanda del sector educativo de la Provincia del Chaco para el "ciclo lectivo 2005", a través del Sistema Social Articulado Provincial AÍPO, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.**Apertura:** día 16 de febrero de 2005, a las 9:00 horas, en la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, sito en calle Arturo H. Illia N° 823, 1° piso, Resistencia, Chaco.**Presupuesto Oficial:** Pesos Seis Millones (\$ 6.000.000).**Precio del pliego:** Pesos Seis mil (\$ 6.000) en estampi-

lla provincial, las que podrán adquirirse en la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chaco, sito en Av. 9 de Julio N° 440, Resistencia, Chaco.

Venta de pliegos: Departamento Compras y Suministros en la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, sito en calle Arturo H. Illia N° 823, 1° piso, Resistencia, Chaco.**Norma Cristina Guerrero,**
a/c. Direcc. Administración

s/c.

E:7/2v:11/2/05

>*<

PROVINCIA DEL CHACO

A. P. A.

Administración Provincial del Agua

LICITACION PUBLICA N° 03/04

Objeto: "Contratación de servicio de seguridad y vigilancia con destino a la A.P.A., sede Central y a la U.S.D.I."**Presupuesto Oficial:** \$ 60.000.**Fecha de apertura:** 29/12/04, hora 11,00.**Lugar:** Administración Provincial del Agua, Marcelo T. De Alvear 32, Resistencia, Chaco.**Presentación de las ofertas:** Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Provincial del Agua hasta las 11,00 horas del 29/12/04.**Precio del pliego:** \$ 100.**Consultas:** Dirección de Administración de la Administración Provincial del Agua.

Actuación Simple N° 270.161204.2943/A

Resolución N° 818/04.

Isabel Rosa López, Secretaria General

s/c.

E:9/2v:14/2/05

>*<

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE ECONOMIA,

OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

LOTERIA CHAQUEÑA

LICITACION PUBLICA N° 03/2004

VENTA DE UNIDADES FUNCIONALES EN CAPITAL FEDERAL Y MAR DEL PLATA

OBJETO: Venta de:

U.F. 6, Sup. total 120,52 m2 (Departamento) Base \$ 240.000.-

U.F. 7, Sup. total 120,52 m2 (Departamento) Base \$ 240.000.-

U.F. 12, Sup. total 54,24 m2 (Departamento) Base \$ 81.000.-

U.F. 16, Sup. total 54,36 m2 (Departamento) Base \$ 81.000.-

U.F. 7, Sup. total 15,75 m2 (Local Comercial) Base \$ 27.000.-

APERTURA: Día 03 de marzo de 2005 a las 10,00 hs. en nuestras oficinas de Güemes N° 46 Resistencia - Chaco.**PLIEGOS:** En venta en el Departamento Tesorería de Lotería Chaqueña, sito en Güemes N° 46, y Corrientes N° 2959 oficina de Lotería Chaqueña en Capital Federal, al precio de \$ 200.- (PESOS DOSCIENTOS) cada sobre.**INFORMES Y CONSULTAS DE LAS LICITACIONES:** Dirección de Asesoría Técnica de LOTERIA CHAQUEÑA, A. Frondizi N° 53 - RESISTENCIA - CHACO -TE 03722-446750/59 internos 166 y 186. 011-4867-6549 o por Internet: www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones luego entrar en el link de LOTERIA CHAQUEÑA o (<http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp?ministerio=99&tipo=Licitacion+Pública>)**C.P.N. Carlos Miguel Benolol**

Director de Administración

Lotería Chaqueña

s/c.

E:11/2/05

>*<

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE EDUCACION,

CIENCIA Y TECNOLOGIA

OBJETO:

RENGLON N° 1: "ADQUISICION DE 1.050 CONJUNTOS ESCOLARES DE MADERA"

LICITACION PÚBLICA N° 01/04

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 99.750,00)

FECHA DE APERTURA DE LOS SOBRES N° 1 Y N° 2: 25/02/05 HORA: 10:00

LUGAR: INFRAESTRUCTURA ESCOLAR - C.G.E.P.P. -

M.E.C.C.yT. AV. JUAN JOSÉ CASTELLI N° 62 * RESISTENCIA * CHACO
 PLAZO DE ENTREGA DE OFERTAS: 25/02/05 HORA: 10:00
 VALOR DEL PLIEGO: PESOS CIEN (\$) 100,00) - (En estampillas fiscales)
 LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: INFRAESTRUCTURA ESCOLAR AV. JUAN JOSÉ CASTELLI N° 62 * RESISTENCIA Tel: 03722-452883/4 - Tel/Fax:452886
 www.chaco.gov.ar
 LOS PLIEGOS SE VENDERÁN HASTA: 23/02/05 HORA: 13:00
 EQUIPAMIENTO ADQUIRIDO CON EL FINANCIAMIENTO MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACION
 DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
 PROYECTO EQUIPAMIENTO ESCOLAR
s/c. E:11/2v:14/2/05

CONVOCATORIAS

ASOCIACION DE APICULTORES DE GRAL. SAN MARTIN, CHACO

La Asociación de Apicultores de Gral. San Martín, Chaco, convoca a una asamblea a realizarse a las 9 hs. del día 18/02/05. Dicha asamblea se efectuará en Ruta 90 Km. 97. Puntos a tratar:

- 1) Acreditación de los habilitados a la Asamblea.
- 2) Regularización del Estado Contable y Memoria atrasada. Aprobación de los mismos, de los ejercicios 1999, 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004.
- 3) Presentación por parte del Gobierno del Chaco de la situación organizativa, financiera, etc., de la Asociación.
- 4) Situación de los socios miembros de la Asociación. Estado de pago de las cuotas societarias.
- 5) Consideración de la incorporación de la Asociación como un socio más de pleno derecho a la Cooperativa y transferencia de la propiedad inmueble ubicada en la Ruta 90 Km. 76.

Fabio Pavón
 Presidente

R.N° 118.237 E:9/2v:14/2/05

ASOCIACIÓN COMUNITARIA EL SAUZAL El Sauzalito - Chaco CONVOCATORIA

En cumplimiento de las facultades conferidas por el Artículo 21°, inciso 5° del Estatuto Social, la Comisión Revisora de Cuentas de la Asociación Comunitaria El Sauzal convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de febrero del año dos mil cinco a la hora 9,00 en la sede social de la institución a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea junto con el Presidente y Secretario.

- 2) Designación de tres socios para integrar la Junta Electoral.
- 3) Elección de autoridades para proceder a la renovación total de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas por terminación del mandato.

Luis Juárez, Revisor de Cuentas Titular

R.N° 118.232 E:11/2/05

CONTRATOS SOCIALES

LOMATEX S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Lomatex S.R.L. s/Cesión de Cuotas**", Expte. N° 267/04, hace saber por un día que: por contrato de fecha 15/11/04, Dante Darío Romuszewski, cede a favor de Arminda del Carmen Mañanes Lozina, DNI N° 21.085.236, ochenta cuotas que le corresponden en **Lomatex S.R.L.** La venta se realiza por el monto total de pesos Treinta Mil. Secretaría, 13 de diciembre del 2004.

Graciela Aidée Tomastik
 Escribana/Secretaria

R.N° 118.236 E:11/2/05

PETROCHACO S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber por un día en autos: "**PETROCHACO S.R.L. s/ Inscripción de Modificación del Contrato Social**", Expte. N° 1.756/04, hace saber por un día que: por Acta de Reunión de Socios de fecha 23-02-2001, se ha resuelto aprobar por unanimidad la modificación de la cláusula Séptima del Contrato Social de "PETROCHACO S.R.L.", quedando la misma redactada de la siguiente manera: **Séptima: Atribuciones y Deberes de los Socios:** Los administradores tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos por los cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al art. 1.881° del Código Civil y el art. 9° del Decreto-Ley N° 5.965/63. Pueden en consecuencia celebrar, en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con el Banco de la Nación Argentina, y demás instituciones bancarias y de créditos oficiales y privadas, otorgar a una o más poderes judiciales o extrajudiciales con el objeto que se juzguen convenientes; otorgar garantías a favor de terceros. Resistencia, 1 de febrero de 2005.

Dra. Marta E. Fortuny
 Secretaria

R.N° 118.241 E:11/2/05

FE DE ERRATAS

En la Edición N° 8293 del día Miércoles 09 de Febrero del 2005 Sección Decretos Sintetizados en Página 4 - primera columna; referido al Número del último decreto, **donde dice: 2844-29/12/04 - debe decir: 2846-29/12/04.**